

6434

**HOMSI HOSPITAL MONTE SINAI S.A.**

**INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES  
SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES  
TRIBUTARIAS**

**31 DE DICIEMBRE DEL 2008**



*Cristian Alad Ochoa*

**HOMSI HOSPITAL MONTE SINAI S.A.**

**INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES SOBRE EL CUMPLIMIENTO  
DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**

**31 DE DICIEMBRE DEL 2008**

**CONTENIDO**

**PARTE I - INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES**

**PARTE II - INFORMACIÓN FINANCIERA SUPLEMENTARIA**

- 1 Datos del contribuyente sujeto a examen.
- 2 Gastos Financieros por Intereses de créditos externos
- 3 Remanentes de anticipo de Impuesto a la renta de años anteriores en el pago de Impuesto a la renta.
- 4 Cálculo de valores declarados de IVA.
- 5 Conciliación de retenciones de IVA vs. Libros.
- 6 Conciliación de retenciones en la fuente de Impuesto a la renta vs. Libros.
- 7 Resumen de importaciones y pago del Impuesto a los Consumos Especiales.
- 8 Conciliación tributaria del Impuesto a la Renta.
- 9 Calculo de la reinversión de utilidades.
- 10 Detalle de cuentas contables incluidas en la declaración de Impuesto a la renta.
- 11 Detalle de las principales transacciones del negocio ocurridas durante el año.
- 12 Seguimiento de los comentarios y novedades tributarios emitidos en el ejercicio tributario anterior.
- 13 Copia del informe de estados financieros presentado en la superintendencia respectiva que consta de: "Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio, Estado de Flujo de Efectivo y las Notas a los Estados Financieros".

**PARTE III - RECOMENDACIONES SOBRE ASPECTOS TRIBUTARIOS**

**Abreviatura utilizada:**

US\$ - Dólares estadounidenses

**PARTE I - INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES**

## INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES SOBRE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

A los señores Accionistas de  
**HOMSI HOSPITAL MONTE SINAI S.A.**

Cuenca, 16 de julio del 2009

1. Hemos auditado los estados financieros de **HOMSI HOSPITAL MONTE SINAI S.A.** por el año terminado el 31 de diciembre del 2008 y, con fecha 9 de abril del 2009, hemos emitido nuestro informe que contiene una opinión sin salvedades sobre la presentación razonable de la situación financiera de la Compañía y los resultados de sus operaciones, los cambios en su patrimonio y sus flujos de efectivo.
2. Nuestra auditoría fue efectuada de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Auditoría y con el propósito de formarnos una opinión sobre los estados financieros antes mencionados. Estas normas requieren que una auditoría sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas o inexactas de carácter significativo, e incluye el examen, a base de pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Una auditoría de estados financieros no tiene como propósito específico establecer la existencia de instancias de incumplimientos de las normas legales que sean aplicables a la entidad auditada salvo que, con motivo de eventuales incumplimientos, se distorsione significativamente la situación financiera, los resultados de las operaciones y los flujos de efectivo presentados en los estados financieros. En tal sentido, como parte de la obtención de la certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas o inexactas de carácter significativo, efectuamos pruebas de cumplimiento en relación a las obligaciones de carácter tributario detalladas en el párrafo siguiente.
3. Los resultados de las pruebas mencionadas en el párrafo anterior no revelaron situaciones en las transacciones y documentación examinadas que, en nuestra opinión, se consideren incumplimientos durante el año terminado el 31 de diciembre del 2008 que afecten significativamente los estados financieros mencionados en el primer párrafo, con relación al cumplimiento de las siguientes obligaciones establecidas en las normas legales vigentes:

· mantenimiento de los registros contables de la Compañía de acuerdo con las disposiciones de la Ley y sus reglamentos;

· conformidad de los estados financieros y de los datos que se encuentran registrados en las declaraciones del Impuesto a la Renta, Retenciones en la Fuente, Impuesto al Valor Agregado y otros tributos administrados por la Autoridad Fiscal con los registros contables mencionados en el punto anterior;

· pago del Impuesto a la Renta, Impuesto al Valor Agregado y otros tributos administrados por la Autoridad Fiscal.

· aplicación de las disposiciones contenidas en la Ley de Régimen Tributario Interno y en su Reglamento y en las resoluciones del Servicio de Rentas Internas de cumplimiento general y obligatorio, para la determinación y liquidación razonable del Impuesto a la Renta, Retenciones en la Fuente,; Impuesto al Valor Agregado y otros tributos administrados por la Autoridad Fiscal;

· presentación de las declaraciones como agente de retención, y pago de las retenciones a que está obligada a realizar la Compañía de conformidad con las disposiciones legales.

4. El cumplimiento por parte de la Compañía de las mencionadas obligaciones, así como los criterios de aplicación de las normas tributarias, son responsabilidad de su administración; tales criterios podrían eventualmente no ser compartidos por las autoridades competentes. Este informe debe ser leído en forma conjunta con el informe sobre los estados financieros mencionado en el primer párrafo.

5. Nuestra auditoría fue hecha principalmente con el propósito de formarnos una opinión sobre los estados financieros básicos tomados en conjunto. La información suplementaria contenida en los anexos 1 al 12, preparados por la Administración de la **HOMSI HOSPITAL MONTE SINAI S.A.** que surge de los registros contables y demás documentación que nos fue exhibida, se presenta en cumplimiento de la Resolución del Servicio de Rentas Internas NAC-DGER2006-0214 publicada en el Registro Oficial 252 del 17 de abril del 2006, y no se requiere como parte de los estados financieros básicos. Esta información ha sido sometida a los procedimientos de auditoría aplicados en nuestra auditoría de los estados financieros básicos, y en nuestra opinión, se expone razonablemente en todos sus aspectos importantes en relación con los estados financieros básicos tomados en conjunto.

6. En cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución del Servicio de Rentas Internas NAC-DGER2006-0214 publicada en el Registro Oficial 252 del 17 de abril del 2006, informamos que existen recomendaciones y aspectos de carácter tributario, entre los cuales se pudieron detectar diferencias, relacionadas con el Impuesto a la Renta, las

Retenciones en la Fuente, el Impuesto al Valor Agregado y otros tributos administrados por la Autoridad Fiscal. Dichos aspectos se detallan en la Parte III del presente informe, *Recomendaciones sobre aspectos tributarios*, la cual es parte integrante del Informe de Cumplimiento Tributario.

7. Este informe se emite exclusivamente para conocimiento de los Accionistas y Administración de **HOMSI HOSPITAL MONTE SINAI S.A.** y para su presentación al Servicio de Rentas Internas en cumplimiento de las disposiciones emitidas por esta entidad de control, y no debe ser utilizado para ningún otro propósito.



No. de Registro en la  
Superintendencia de  
Compañías: 0525

C.P.A. Franklin Vásquez Astudillo  
Gerente General  
No. de Licencia Profesional: CPA. No. 28.452

RUC Auditor/Firma de Auditoría: 0190315533001

**ÍNDICE ANEXOS Y CUADROS - INFORME DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO AÑO FISCAL 2008**

DESCRIPCIÓN ANEXO - CUADRO	Nº. DE ANEXO
<b>DATOS DEL CONTRIBUYENTE SUJETO A EXAMEN</b>	ANEXO 1
<b>GASTOS FINANCIEROS POR INTERESES DE CRÉDITOS EXTERNOS</b>	ANEXO 2
<b>CUADRO No. 1</b> DETALLE DE CRÉDITOS DEL EXTERIOR	
<b>CUADRO No. 1.1.</b> DERIVADOS FINANCIEROS QUE MANTIENE LA EMPRESA	
<b>REMANENTES DE ANTICIPO DE IMPUESTO A LA RENTA DE AÑOS ANTERIORES EN EL PAGO DE IMPUESTO A LA RENTA</b> Año fiscal 2008	ANEXO 3
<b>CUADRO No. 2</b> UTILIZACIÓN DE REMANENTES DE ANTICIPO DEL IMPUESTO A LA RENTA DE AÑOS ANTERIORES EN EL PAGO DEL IMPUESTO A LA RENTA DEL AÑO 2007 RECONOCIDOS POR LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	
<b>CÁLCULO DE VALORES DECLARADOS DE IVA</b> Año fiscal 2008	ANEXO 4
<b>CUADRO No. 3</b> CÁLCULO DE VALORES DECLARADOS DE IVA	
<b>CUADRO No. 3.1</b> DIFERENCIAS DE VENTAS SEGUN LIBROS VS. DECLARACIONES	
<b>CUADRO No. 3.2</b> CRUCE VENTAS DECLARADAS EN IVA VS. VENTAS DECLARADAS EN RENTA	
<b>CONCILIACIÓN DE RETENCIONES DE IVA VS. LIBROS</b> Año fiscal 2008	ANEXO 5
<b>CUADRO No. 4</b> CONCILIACIÓN DE RETENCIONES DE IVA DECLARADAS VS. LIBROS	
<b>CONCILIACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE DE IMPUESTO A LA RENTA VS. LIBROS</b> Año fiscal 2008	ANEXO 6
<b>CUADRO No. 5</b> VALORES SEGUN LIBROS	
<b>CUADRO No. 6</b> CONCILIACIÓN RETENCIONES EN LA FUENTE DECLARADAS VS. LIBROS	
<b>RESUMEN DE IMPORTACIONES Y PAGO DEL IMPUESTO A LOS CONSUMOS ESPECIALES</b> Año fiscal 2008	ANEXO 7
<b>CUADRO No. 7</b> CONCILIACIÓN DE IMPUESTO A LOS CONSUMOS ESPECIALES DECLARADO VS. LIBROS	
<b>CONCILIACIÓN TRIBUTARIA DEL IMPUESTO A LA RENTA</b> Año fiscal 2008	ANEXO 8
<b>CUADRO No. 8</b> CÁLCULO DEL IMPUESTO A LA RENTA	
<b>CUADRO No. 9</b> DETALLE DE INGRESOS EXENTOS	
<b>CUADRO No. 10</b> DETALLE DE GASTOS NO DEDUCIBLES	
<b>CUADRO No. 11</b> DETALLE DE OTRAS DEDUCCIONES (TRATAMIENTOS ESPECIALES A LOS QUE SE ACOGE EL CONTRIBUYENTE) (EXONERACIONES POR LEYES ESPECIALES)	
<b>CUADRO No. 12</b> CÁLCULO DE LA AMORTIZACIÓN DE LA PÉRDIDA TRIBUTARIA	
<b>CUADRO No. 13</b> DETALLE DE PERDIDAS TRIBUTARIAS	
<b>CUADRO No. 14</b> ANÁLISIS DE LOS GASTOS DE GESTIÓN	
<b>CUADRO No. 15</b> ANÁLISIS DE LOS GASTOS DE VIAJE	
<b>CÁLCULO DE LA REINVERSIÓN DE UTILIDADES</b> Año fiscal 2008	ANEXO 9
<b>CUADRO No. 16</b> CÁLCULO DE LA UTILIDAD EFECTIVA	
<b>CUADRO No. 16,1</b> APLICACIÓN DE FÓRMULA PARA OBTENER EL VALOR MÁXIMO QUE SERÁ RECONOCIDO PARA LA REDUCCIÓN DE LA TARIFA IMPOSITIVA	
<b>CUADRO No. 17</b> DETERMINACIÓN DEL VALOR MÁXIMO A REINVERTIR	
<b>CUADRO No. 18</b> CUADRO DE IMPUESTO - 2007	
<b>CUADRO No. 18,1</b> CUADRO DE IMPUESTO - 2008	
<b>CUADRO No. 19</b> CAPITAL Y RESERVA LEGAL	
<b>CUADRO No. 20</b> REVELACIÓN DE FECHAS DE INSCRIPCIÓN	
<b>DETALLE DE CUENTAS CONTABLES INCLUIDAS EN LA DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA</b>	ANEXO 10

**ÍNDICE ANEXOS Y CUADROS - INFORME DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO AÑO FISCAL 2008**

DESCRIPCIÓN ANEXO - CUADRO	No. DE ANEXO
<b>CUADRO No. 21</b> DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA Y PRESENTACIÓN DE BALANCES Año fiscal 2008	
<b>DETALLE DE LAS PRINCIPALES TRANSACCIONES DEL NEGOCIO OCURRIDAS DURANTE EL AÑO</b>	ANEXO 11
<b>SEGUIMIENTO DE LOS COMENTARIOS Y NOVEDADES TRIBUTARIOS EMITIDOS EN EL EJERCICIO TRIBUTARIO ANTERIOR</b>	ANEXO 12
<b>COPIA DEL INFORME DE ESTADOS FINANCIEROS PRESENTADO EN LA SUPERINTENDENCIA RESPECTIVA</b>	ANEXO 13

HOMSI HOSPITAL MONTE SINAI S.A.

DATOS DEL CONTRIBUYENTE SUJETO A EXAMEN

Año Fiscal 2008

1. Datos del contribuyente sujeto a examen:

1.1 Número de RUC del Contribuyente: \_\_\_0190153053001

1.2 Domicilio Tributario: Miguel Cordero 6-111 y Av. Solano

1.2.1 Explicación de los cambios de domicilio tributario en el período auditado: No han existido cambios \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

1.3 Apellidos, Nombres y No. de cédula de Identidad, ciudadanía o Pasaporte del Representante Legal\_ Romero Ojeda Segundo Daniel CC 0701862278

1.4 Fecha de inscripción en el Registro Mercantil del Nombramiento del Representante Legal a la fecha de presentación del informe 04/06/2007

1.5 Apellidos, Nombres y No. de RUC del Contador de la Compañía:  
Saavedra Bernal Xavier Eduardo R.U.C, 0102506607001

1.6 Actividad Económica Principal: Servicios Médicos Hospitalarios

1.7 Actividad Económica Secundaria \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

1.8. Obligación de realizar ajuste por concepto de precios de transferencia (marque con una "x")

SI	NO
	X

1.9. Información relativa a las reformas estatutarias realizadas en el período de Examen (poner visto en la columna correspondiente, en caso de aplicar)<sup>1</sup>:

<sup>1</sup> Art. 33 de la Codificación de la Ley de Compañías publicada en el R.O. 312 del 5 de noviembre de 1999.

Proceso	Marca	Fecha de Inscripción	Observaciones <sup>2</sup>
Establecimiento de Sucursales	N/A	N/A	N/A
Aumento de Capital	X	12/06/2008	
Disminución de Capital	N/A	N/A	N/A
Prórroga del Contrato Social	N/A	N/A	N/A
Transformación	N/A	N/A	N/A
Fusión	N/A	N/A	N/A
Escisión	N/A	N/A	N/A
Cambio de Nombre	N/A	N/A	N/A
Cambio de Domicilio	N/A	N/A	N/A
Convalidación	N/A	N/A	N/A
Reactivación de la Compañía	N/A	N/A	N/A
Convenios y Resoluciones que alteren las cláusulas contractuales	N/A	N/A	N/A
Reducción de la duración de la Compañía	N/A	N/A	N/A
Exclusión de alguno de los miembros	N/A	N/A	N/A
Otros (detallar)	N/A	N/A	N/A

- 1.10. Detalle de las acciones o participaciones que constituyeron el capital de la compañía durante el ejercicio analizado (cuadro 1.10.1), en donde se establezca el total de acciones o participaciones de la compañía, el número de acciones o participaciones y el porcentaje de acciones o participaciones que cada accionista o socio haya tenido, el nombre del titular de las acciones o participaciones especificando: el número de cédula de ciudadanía, Registro Único de Contribuyentes o pasaporte, su nacionalidad y si la empresa mantiene actividades comerciales con los accionistas.<sup>3</sup>

<sup>2</sup> Se llenará esta columna en el caso de la existencia de información adicional relacionada con los procesos determinados que la compañía considere importante revelar; por ejemplo, en el caso de fusiones, el nombre de la compañía con la cual se fusionó la compañía auditada.

<sup>3</sup> No aplica para Fideicomisos. En este caso, digitar en el cuadro 1.10.1 las palabras "No Aplica a Fideicomisos".

**CUADRO 1.10.1. HOMSI HOSPITAL MONTE SINAI S A**  
**Total de Acciones / Participaciones emitidas:**

Titular	Cédula, RUC, pasaporte	Nacionalidad	No de acciones / participaciones	% <sup>4</sup>	Dividendos Repartidos <sup>5</sup> en efectivo (En US dólares)	Dividendos Anticipados (En US dólares)	Anticipo de Dividendos <sup>6</sup>	Valor de la Retención
Alvarado Contreras Jose	0101769230	Ecuatoriana	1812	0,44%	0,00	0,00	0,00	0,00
Andrade Idrovo Rene	0101113892	Ecuatoriana	916	0,22%	0,00	0,00	0,00	0,00
Andrade Montero Hugo	0101187839	Ecuatoriana	916	0,22%	0,00	0,00	0,00	0,00
Arias Mosquera Guillermo	0101322816	Ecuatoriana	916	0,22%	0,00	0,00	0,00	0,00
Avila Cevallos Cayo Wilson	0101161388	Ecuatoriana	916	0,22%	0,00	0,00	0,00	0,00
Barzallo Sacoto Jorge	0101052884	Ecuatoriana	1009	0,25%	0,00	0,00	0,00	0,00
Buchelli Mora Maria Teresa	1703763514	Ecuatoriana	916	0,22%	0,00	0,00	0,00	0,00
Calle Cabrera Carlos	0101363984	Ecuatoriana	916	0,22%	0,00	0,00	0,00	0,00
Calle Galan Hugo	0100448844	Ecuatoriana	1812	0,44%	0,00	0,00	0,00	0,00
Carrion Carrion Esthela	0100638915	Ecuatoriana	916	0,22%	0,00	0,00	0,00	0,00
Carrion Calderon Marco	0100029834	Ecuatoriana	916	0,22%	0,00	0,00	0,00	0,00
Chacon Sanches Manuel	0102175205	Ecuatoriana	916	0,22%	0,00	0,00	0,00	0,00
Cordero Jaramillo Cristian	1704381613	Ecuatoriana	1812	0,44%	0,00	0,00	0,00	0,00
Coronel Mosquera Emmanuel	0100816297	Ecuatoriana	1812	0,44%	0,00	0,00	0,00	0,00
Espinoza Inga Diego	0101811834	Ecuatoriana	916	0,22%	0,00	0,00	0,00	0,00
Gaybor Guillen Mariana Eulalia	0101032423	Ecuatoriana	916	0,22%	0,00	0,00	0,00	0,00
Garcia Cardenas Patricia	0101642593	Ecuatoriana	916	0,22%	0,00	0,00	0,00	0,00
Guillen Lopez Fernando	0101113595	Ecuatoriana	916	0,22%	0,00	0,00	0,00	0,00
Gonzalez Argudo Francisco	0300655871	Ecuatoriana	916	0,22%	0,00	0,00	0,00	0,00
Jaramillo Flores Pablo	0102348398	Ecuatoriana	916	0,22%	0,00	0,00	0,00	0,00
Loja Llanos Angel Gerardo	0102443827	Ecuatoriana	916	0,22%	0,00	0,00	0,00	0,00
Maldonado Velez Enrique	0101199164	Ecuatoriana	1812	0,44%	0,00	0,00	0,00	0,00
Molina Novillo Xavier	0300395589	Ecuatoriana	916	0,22%	0,00	0,00	0,00	0,00
Muñoz Iglesias Esteban	0300931938	Ecuatoriana	916	0,22%	0,00	0,00	0,00	0,00
Narvaez Cordova Carmen Lucrecia	0101033991	Ecuatoriana	1812	0,44%	0,00	0,00	0,00	0,00
Narvaez Cordova Dolores	0101206639	Ecuatoriana	1812	0,44%	0,00	0,00	0,00	0,00
Narvaez Cordova Tito	0100287762	Ecuatoriana	906	0,22%	0,00	0,00	0,00	0,00
Narvaez Espinoza Hector	0101590230	Ecuatoriana	916	0,22%	0,00	0,00	0,00	0,00
Ortega Cordero Alfonso	0100097096	Ecuatoriana	916	0,22%	0,00	0,00	0,00	0,00
Palacios Guerrero Marlo	1600074643	Ecuatoriana	916	0,22%	0,00	0,00	0,00	0,00
Palacios Palacios Xavier	0102512142	Ecuatoriana	916	0,22%	0,00	0,00	0,00	0,00
Peñaherrera Palacios Pablo	0102253267	Ecuatoriana	916	0,22%	0,00	0,00	0,00	0,00
Peralta Bermudez Jorge	0101600708	Ecuatoriana	916	0,22%	0,00	0,00	0,00	0,00
Polo Vega Leonardo	0100871565	Ecuatoriana	1812	0,44%	0,00	0,00	0,00	0,00
Quintero Maldonado Humberto	0100852771	Ecuatoriana	1812	0,44%	0,00	0,00	0,00	0,00
Ruiz Vicuña Fernando	0100028455	Ecuatoriana	916	0,22%	0,00	0,00	0,00	0,00
Sarmiento Tapia Omar	0101112522	Ecuatoriana	1812	0,44%	0,00	0,00	0,00	0,00

<sup>4</sup> Del 10% al 100% de acciones o participaciones, indicar por separado todos los datos solicitados. Del 0.1% al 9.9% agrupar en "Otras Acciones" y "Otras Participaciones".

<sup>5</sup> Monto de dividendos en efectivo repartidos a los accionistas después de la distribución de utilidades a los empleados y del pago del impuesto a la renta, durante el año de examen.

<sup>6</sup> Anticipo de dividendos entregados en el periodo fiscal al que corresponde el análisis.

Serrano Alvarado Edgar	0101706273	Ecuatoriana	1812	0,44%	0,00	0,00	0,00
Serrano Alvarado Patricio	0101051316	Ecuatoriana	1812	0,44%	0,00	0,00	0,00
Serrano Ullauri Edgar	0101035541	Ecuatoriana	916	0,22%	0,00	0,00	0,00
Serrano Vega Jorge	0100713809	Ecuatoriana	916	0,22%	0,00	0,00	0,00
Siguenza Paz Carlos	0102512423	Ecuatoriana	916	0,22%	0,00	0,00	0,00
Silva Vazquez Miriam	0101375574	Ecuatoriana	916	0,22%	0,00	0,00	0,00
Vila Valdez Lazaro	0923931943	Ecuatoriana	916	0,22%	0,00	0,00	0,00
Zhapan Pelaez Jaime	0100885359	Ecuatoriana	916	0,22%	0,00	0,00	0,00
Soria Vega Juan	0102107059	Ecuatoriana	916	0,22%	0,00	0,00	0,00
Velez Marin Ma. Del Carmen	0101020147	Ecuatoriana	1812	0,44%	0,00	0,00	0,00
Sociedad médica del austro	0190133354001	Ecuatoriana	334046	81,13%	0,00	0,00	0,00
Maldonado Ochoa Luis Mario	0101557239	Ecuatoriana	916	0,22%	0,00	0,00	0,00
Quezada Olga	0101598845	Ecuatoriana	916	0,22%	0,00	0,00	0,00
Sarmiento Andrade Orlando	0102194743	Ecuatoriana	916	0,22%	0,00	0,00	0,00
Tenorio Velez Gabriel	0101793214	Ecuatoriana	916	0,22%	0,00	0,00	0,00
Vallejo Morales Gustavo	0102207511	Ecuatoriana	916	0,22%	0,00	0,00	0,00
Rojas Landívar Luis	0101205516	Ecuatoriana	916	0,22%	0,00	0,00	0,00
Lauro Lopez	0101343929	Ecuatoriana	916	0,22%	0,00	0,00	0,00
Enrique Moscoso	0100015031	Ecuatoriana	916	0,22%	0,00	0,00	0,00
Belkis Velazquez	1722836283	Ecuatoriana	916	0,22%	0,00	0,00	0,00
Fernando Martinez	0300963238	Ecuatoriana	916	0,22%	0,00	0,00	0,00
Juan Pablo Coello	0102667243	Ecuatoriana	916	0,22%	0,00	0,00	0,00
Luis Figueroa	0102028156	Ecuatoriana	916	0,22%	0,00	0,00	0,00
Juan Araujo	0301175089	Ecuatoriana	916	0,22%	0,00	0,00	0,00
Jaime Ulloa	0102467024	Ecuatoriana	916	0,22%	0,00	0,00	0,00
Dunia Barrera	0103099875	Ecuatoriana	916	0,22%	0,00	0,00	0,00
Miguel Morales	0102109972	Ecuatoriana	916	0,22%	0,00	0,00	0,00
Marco Carrion	0103210738	Ecuatoriana	916	0,22%	0,00	0,00	0,00
Flavio Vasquez	0101953875	Ecuatoriana	916	0,22%	0,00	0,00	0,00
Angel Gutierrez	0103081212	Ecuatoriana	916	0,22%	0,00	0,00	0,00
Jhoanna Narvaez	0102046141	Ecuatoriana	906	0,22%	0,00	0,00	0,00
Marcelo Cazar	0102408036	Ecuatoriana	916	0,22%	0,00	0,00	0,00
Fabiola Vivar	0102325610	Ecuatoriana	916	0,22%	0,00	0,00	0,00
Marcelo Cisneros	1706157318	Ecuatoriana	916	0,22%	0,00	0,00	0,00
Nancy Maza	0702416934	Ecuatoriana	916	0,22%	0,00	0,00	0,00
Flavio Zuñiga	0102592078	Ecuatoriana	916	0,22%	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL</b>					<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

1.10.1. Tipo de operaciones que los accionistas o partícipes mantienen con la empresa (por ejemplo: compras, ventas, préstamos, etc.)

Cédula, RUC, Pasaporte	Titular	Tipo de Operación
0190133354001	Somédica	Compra y Ventas
0190159698001	SinaiFarm	Compra y Ventas
0190159124001	Sinailab	Compra y Ventas
0190170594001	Austroimagenes	Compra y Ventas

1.11. En el caso de que el sujeto auditado sea un Fideicomiso, detalle del RUC y la Razón Social del fiduciario; detalle de los constituyentes y/o adherentes del fideicomiso, en donde se indique su nombre o razón social, su número de cédula, pasaporte o número de RUC y su nacionalidad (cuadro 1.11.1); detalle de los beneficiarios del fideicomiso, en donde se indique su nombre

o razón social, su número de cédula, pasaporte o número de RUC y su nacionalidad (cuadro 1.11.2).

Razón Social del administrador del fideicomiso (fiduciario): \_\_\_\_\_ N/A

RUC del Administrador del Fideicomiso (Fiduciario): \_\_\_\_\_ N/A

Nombre o Razón Social del Fideicomiso Mercantil: \_\_\_\_\_ N/A

Ruc Del Fideicomiso Mercantil: \_\_\_\_\_ N/A

Clase de Fideicomiso<sup>7</sup>: \_\_\_\_\_ N/A

Objeto de Fideicomiso<sup>8</sup>: \_\_\_\_\_ N/A

Sujetos Pasivos Obligados a pagar el Impuesto a la Renta dentro del Fideicomiso y sus porcentajes de participación (marcar con una "X")

Fideicomiso Beneficiario	

CUADRO 1.11.1 FIDEICOMISO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008 Constituyente(s) y Adherente(s)				
Nombre o Razón Social	Cédula, RUC, pasaporte	Nacionalidad	Fecha de Inclusión <sup>9</sup>	% de participación del Patrimonio Autónomo
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

<sup>7</sup> Clase De Fideicomiso: Por ejemplo, inmobiliario, de administración, etc.  
<sup>8</sup> Objeto del Fideicomiso: Por ejemplo, construcción del conjunto habitacional XXXX.  
<sup>9</sup> Fecha desde la cual el sujeto se encuentra participando en el Fideicomiso como constituyente o adherente.

CUADRO 1.11.2 FIDEICOMISO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008 Beneficiario (s)			
Nombre o Razón Social	Cédula, RUC, pasaporte	Nacionalidad	% de participación del Beneficiario
N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A

1.12. Detalle de los Fideicomisos en los que participa la empresa auditada, tanto como constituyente, adherente o como beneficiario.

CUADRO 1.12 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008						
RUC Fideicomiso	Razón Social	Clase de Fideicomiso	Fecha de Inclusión <sup>10</sup>	Porcentaje de Participación (%)	Nacionalidad o lugar de domicilio del Fideicomiso	Constituyente, adherente / Beneficiario
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

1.13. Detalle de las compañías relacionadas **locales y extranjeras** con las que se efectuaron operaciones o transacciones durante el ejercicio analizado (Art. 4 del Reglamento para la aplicación de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno y el Artículo innumerado agregado a continuación del Art. 4 de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno), donde se incluya la siguiente información:

HOMSI HOSPITAL MONTE SINAI S.A. Compañías Relacionadas					
Razón Social	Número de identificación tributaria	Naturaleza de la Relación <sup>11</sup>	País de Residencia Fiscal	Monto total de las transacciones efectuadas entre relacionadas (USD)	Número de Transacciones efectuadas entre relacionadas
Autoimágenes	0190170594001	PROPIEDAD	ECUADOR	28,635.30	
Sinailab	0190159134001	PROPIEDAD	ECUADOR	41,352.69	
Sinaifarm	0190159698001	PROPIEDAD	ECUADOR	708,257.00	
Repreaustro	0190333159001	PROPIEDAD	ECUADOR	0.00	

<sup>10</sup> Fecha desde la cual la empresa auditada se encuentra participando en el Fideicomiso como constituyente, adherente o beneficiario.

<sup>11</sup> Se deberá registrar en este campo el tipo de relación por: administración, control, capital o comercial, cuando sea el caso paraíso fiscal. En caso de tener más de un tipo de relación incluir la más relevante.

Total de operaciones con partes relacionadas locales	778,244.99	
Total de operaciones con partes relacionadas del exterior	0	
<b>TOTAL DE OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS</b>	<b>778,244.99</b>	

1.14. Detalle de Operaciones con partes relacionadas.

HOMSÍ HOSPITAL MONTE SINAI S.A. Operaciones con partes relacionadas Año Fiscal 2008	
Descripción	Monto <sup>12</sup> USD
Operaciones de Activo con partes relacionadas del exterior.	0,00
Operaciones de Pasivo con partes relacionadas del exterior.	0,00
Operaciones de Ingreso con partes relacionadas del exterior.	0,00
Operaciones de Egreso con partes relacionadas del exterior.	0,00
<b>Total Operaciones con partes relacionadas del exterior.</b>	<b>0,00</b>

1.15. Detalle de pagos al exterior por concepto de servicios contratados:

HOMSÍ HOSPITAL MONTE SINAI S.A. Contratación de Servicios en el Exterior Año Fiscal 2008					
Prestataria del Servicio (Razón Social)	País Domicilio del Prestatario	Monto del Servicio USD	¿Realizó la retención? SI/NO	Porcentaje de Retención	Motivo por el cual no realizó la retención o el porcentaje de retención es menor al establecido en la normativa legal (señalar la base legal sustento) (De ser el caso) <sup>13</sup>
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

<sup>12</sup> En cada caso se incluirá el total de las transacciones por su naturaleza, considerando en un solo casillero el valor de la transacción sin incluir las cuentas que por el principio de partida doble se generan al registrar la operación contablemente. **Por ejemplo:** en el caso de importaciones de materia prima se deberá utilizar el casillero de "Operaciones de activo con partes relacionadas del exterior", puesto que constituyen parte del inventario, sin considerar la contraparte que podría ser una cuenta de pasivo (cuentas por pagar), en el caso de recibir un préstamo se lo incluirá dentro de operaciones de pasivos, si se realiza una exportación se incluirá únicamente dentro de operaciones de ingreso y si se realizan pagos que por cualquier concepto se constituyan en gastos para la empresa se los incluirá como operaciones de egreso.

<sup>13</sup> Adjuntar copias de la documentación que respalde la no realización de la retención o la aplicación de un menor porcentaje de retención dependiendo de cada caso.

1.16. Detalle de ingresos del exterior (diferente de exportación de bienes y servicios)<sup>14</sup>:

HOMSI HOSPITAL MONTE SINAI S.A.				
Ingresos recibidos por actividades en el exterior diferentes de exportaciones de bienes y servicios				
Año Fiscal 2008				
Pais en el cual obtuvo ingresos	Motivo por el cual se generó el ingreso	Monto USD	Porcentaje de Retención realizada en el pais fuente	Observaciones
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

1.17. Detalle de documentos de deuda tributaria (títulos de crédito y autos de pago) del contribuyente a la fecha del examen e incluir su estado (en reclamo administrativo, impugnado o pendiente de pago).

Tipo Documento de Deuda Tributaria	Número de Documento	Pendiente de Pago (SI/NO)	Fecha de Pago (dd/mm/aaaa)	Fecha de Inicio	
				Reclamo Administrativo	Impugnación ante Tribunal
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

1.18. Un detalle de los Actos Administrativos (recursos de revisión, reclamos, liquidaciones de pago, actas de determinación o juicios) y otros sucesos pendientes con la Autoridad Fiscal a la fecha del examen, que contenga descripción, número, fecha y estado.

Tipo Acto Administrativo	Número de Dcto	Fecha de Notificación (dd/mm/aaaa)	Fecha de Pago (dd/mm/aaaa)	Pendiente de Pago (SI/NO)	Reclamo Adm	Fecha de Inicio	
						Recurso de Revisión	Impugnación ante Tribunal
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

<sup>14</sup> Se deberán detallar los ingresos que obtuvo la compañía en el año objeto de análisis distintos a los provenientes de exportaciones de bienes y servicios.

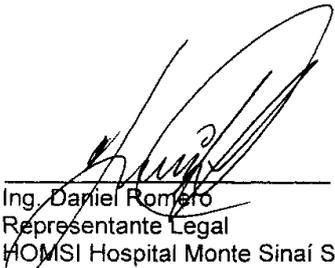


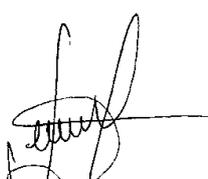
1.20. Detalle de las compañías en las que se mantienen acciones o participaciones.

HOMSI HOSPITAL MONTE SINAI S.A.				
Cuadro 1.20				
Detalle de las compañías locales y/o del Exterior donde se mantienen inversiones en acciones o participaciones				
Razón Social	Número de Identificación Tributaria	País de Residencia Fiscal	Descripción de la Actividad	Monto Usd.
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

1.21. Detalle respecto del sistema informático contable utilizado y su plataforma tecnológica<sup>18</sup>

CUADRO 1.21	
SISTEMA INFORMÁTICO CONTABLE	
NOMBRE	Sistema de Información Softcase
SISTEMA OPERATIVO (PLATAFORMA TECNOLÓGICA)	Unix(AIX) Base de Datos Oracle
VERSIÓN	IAx 5.3 Oracle 9.2.0.5
FECHA DE INICIO DE LA UTILIZACIÓN DEL APLICATIVO EN EL CONTRIBUYENTE (dd/mm/aaaa)	24/abril/2002
FUNCIONALIDADES	Integrado todos los sistemas con la contabilidad, rol de pagos. Activos fijos, inventarios, facturación, SRI
SEGURIDADES DEL APLICATIVO	Por Rol de Usuario
DESARROLLO DEL APLICATIVO (MARQUE CON UNA "X")	
	PROPIO ( )                      TERCEROS ( X )
RUC / IDENTIFICACIÓN FISCAL DEL PROVEEDOR	0190167410001
RAZÓN SOCIAL PROVEEDOR	SOFTCASE CIA. LTDA.

  
Ing. Daniel Romero  
Representante Legal  
HOMSI Hospital Monte Sinai S.A.

  
Xavier Saavedra B.  
RUC No. 0102506607001  
Contador Registro No.0.30005  
HOMSI Hospital Monte Sinai S.A.

<sup>18</sup> Se debe mencionar de manera general y comprensible las funcionalidades y seguridades del sistema informático utilizado para la contabilización de las operaciones.

**HONDA HOSPITAL MONTE SINAI S.A.**  
**DERIVADOS FINANCIEROS POR INTERESES CON CRÉDITOS EXTERIROS**  
 Año fiscal 2008  
 (En US Dólares)

CUADRO No. 1  
 Detalle de créditos del exterior (a)

Nación Social Prestataria	Ubicación Origen	Fecha de las Operaciones		Registro No.	Tasa de Interés (%)	Plazo (meses)	Denominación del Crédito (a)	Monto del Crédito	Tasa de Interés del Crédito (Fija/V) Variable	Originalidad o Reemplazo (a)	Fecha de vencimiento de la deuda Registrada Contable (a)	Saldo inicial de la deuda (a)	Saldo Capital al 31/12/2008 (a)	Pagos o abonos por intereses (a)	Cambio Financiero del Año (a)	Pagos a Cuenta (a)	Fecha de Ingresos por los Pagos	No. Cuenta Contable Pasivo (a)	Cambio de la Cuenta de Cobro (pasivo) (a)	No. Cuenta Contable Gasto (a)	Cuentas de la declaración (a)	
		Subscripción	Duración																			
													3.08	0.99	0.99							

CUADRO No. 1  
 Información de Derivados Financieros que mantiene la empresa (a)

Clase de Derivado Financiero
CLASE DE DERIVADO FINANCIERO

- NOTAS:
- Corresponde al detalle de créditos contratados en el exterior y a la contabilización de los abonos y captos a interés. Este anexo se encuentra detallado en sección 5 o establecido en el Art. 10 num. 2 de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno.
  - En esta columna se debe detallar la información registrada en los Formularios de Registro de Créditos Externos del Banco Central del Ecuador (BCE).
  - Se debe señalar el uso de los fondos provenientes del préstamo.
  - Se debe señalar si la deuda es original o reemplazada.
  - Para créditos en moneda extranjera o dólar, corresponde al tipo de cambio que se encuentra vigente a la fecha de contabilización del crédito en el exterior.
  - Corresponde al saldo inicial del crédito recibido.
  - Corresponde al saldo final del crédito recibido al 31 de diciembre de 2008.
  - Corresponde a los asentamientos de interés calculado para pago de intereses por crédito del exterior. Corresponde al valor acumulado sobre el todo del crédito.
  - Corresponde al pago financiero del año del crédito del exterior.
  - En esta columna se debe detallar la cuenta contable del Pasivo según se registró al crédito del exterior.
  - Se refiere a los cambios de valor de los instrumentos de deuda que se encuentran en posesión de la empresa al 31 de diciembre de 2008.
  - En esta columna se debe detallar la cuenta contable del Derivado Financiero según se registró al crédito del exterior.
  - Se refiere a la empresa emisora de los instrumentos de deuda que se encuentran en posesión de la empresa al 31/12/2008.
  - Se refiere a la clase de instrumento de deuda que se encuentra en posesión de la empresa al 31/12/2008.

Xavier Ballester  
 Director General  
 Contralor Financiero  
 Norma Industrial Monte Sinai S.A.

**REMANENTES DE RETENCIONES O ANTICIPO DE IMPUESTO A LA RENTA DE AÑOS ANTERIORES EN EL PAGO DE IMPUESTO A LA RENTA**

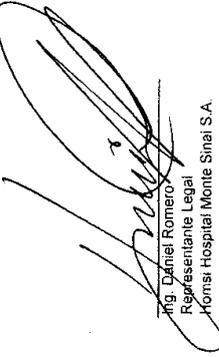
Año fiscal 2008  
(En US Dólares)

CUADRO No. 2							
Utilización de Remanentes de Retenciones o Anticipo del Impuesto a la Renta de Años Anteriores en el pago del Impuesto a la Renta del año 2008 reconocidos por la Administración Tributaria (a)							
Año (1)	Tipo (Anticipo / Retenciones)	Cuadro Relacionado	Saldo al inicio del año 2008 (2)	Valor Compensado (3)	Saldo (4) = (2)-(3)	Casillero de la Declaración (b)	No. Cuenta Contable
2005					0.00		
2006			12,127.24	0.00	12,127.24		
2007	Retenciones	CUADRO No. 8	<u>12,127.24</u>	<u>0.00</u>	<u>12,127.24</u>		11213003

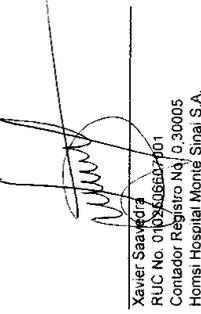
**NOTAS:**

- a. Corresponde a la utilización de remanentes de anticipos o retenciones de impuesto a la Renta de años anteriores. Este anexo se encuentra diseñado en sujeción a lo establecido en los Arts. 46 y 47 de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno.
- b. En esta columna se debe detallar los casilleros de declaración de impuesto a la Renta del año 2008, en los cuales se incluyeron los valores por concepto de remanentes de anticipo de impuesto de años anteriores utilizados en el pago del Impuesto a la Renta.

**Nota General:** En caso de existir diferencias u observaciones, se debe revelar la explicación de las mismas, tanto al pie de este anexo, como en la parte III del Informe de Cumplimiento Tributario, *Recomendaciones sobre Aspectos Tributarios* (en este último, de acuerdo al esquema obligatorio establecido para el efecto en el modelo del citado documento).



Dg. Daniel Romero  
Representante Legal  
Homsí Hospital Monte Sinai S.A.



Xavier Saavedra  
RUC No. 0102606547001  
Contador Registro N.º C.30005  
Homsí Hospital Monte Sinai S.A.





**CUADRO No. 4**  
**VALORES SEGÚN LIBROS (b)**

Cta. Contable	Descripción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
211110022111118	IVA retenido a proveedores 30% (Por pagar SRI)	976.73	840.40	1,049.82	1,204.01	1,161.54	1,045.43	1,164.25	952.21	1,550.17	686.92	1,631.93	1,920.11	14,497.52
21111120	IVA retenido a proveedores 70% (Por pagar SRI)	326.81	329.30	202.03	254.45	485.83	652.79	799.07	333.67	365.46	440.57	2,620.11	5,195.88	11,876.17
21111192111121	IVA retenido a proveedores 100% (Por pagar SRI)	374.60	321.84	324.19	258.94	672.64	623.03	1,711.63	323.95	592.51	953.95	84.99	788.72	6,731.82
	<b>Total de retenciones según libros</b>	<b>2,078.14</b>	<b>1,531.74</b>	<b>1,776.04</b>	<b>1,986.30</b>	<b>2,270.01</b>	<b>2,328.25</b>	<b>3,634.95</b>	<b>1,306.76</b>	<b>2,778.14</b>	<b>1,391.44</b>	<b>4,637.03</b>	<b>7,917.71</b>	<b>33,105.51</b>

**CONCILIACIÓN DECLARACIONES VS. LIBROS**

Descripción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Total de retenciones según declaraciones (casillero 798) (a)	2,078.14	1,291.74	1,776.04	1,695.30	2,270.01	2,328.25	3,634.95	1,306.76	2,778.14	1,391.44	4,637.03	5,221.58	30,409.36
Diferencia (Ver Nota General)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,696.13	2,696.13
<b>Total de retenciones según libros</b>	<b>2,078.14</b>	<b>1,291.74</b>	<b>1,776.04</b>	<b>1,695.30</b>	<b>2,270.01</b>	<b>2,328.25</b>	<b>3,634.95</b>	<b>1,306.76</b>	<b>2,778.14</b>	<b>1,391.44</b>	<b>4,637.03</b>	<b>7,917.71</b>	<b>33,105.51</b>

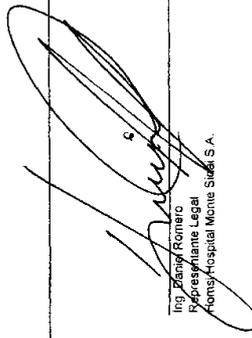
(1) Diferencia cancelada en feb/2009 mediante Formulario No. 16079506

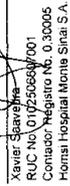
**NOTAS:**

a. Los valores deben ser tomados de las declaraciones mensuales del contribuyente, originales o sustitutas, en los casos en los que se hayan aplicado. Los artículos 89 del Código Tributario y 101 de la Ley de Régimen Tributario Interno tratan acerca de la responsabilidad del contribuyente referente a los valores declarados y norman la presentación de declaraciones sustitutas. Para el año 2008, el formulario de declaración vigente, en lo concerniente a la declaración del Impuesto al Valor Agregado, fue el formulario 104, según la resolución No. NAC-DGER2008-0034 de 16 de enero de 2008 del Servicio de Rentas Internas, publicada el 6 de febrero de 2008 en el R.O. 266, (casillero 798).

b. Corresponde al saldo, al final de cada mes, de los libros contables del contribuyente. Cabe señalar que no necesariamente existe una cuenta contable por cada porcentaje de retención, detallar ítem(s) donde se registren las retenciones.

**Nota General:** En caso de existir diferencias u observaciones, se debe revelar la explicación de las mismas, tanto al pie de este anexo, como en la parte II del Informe de Cumplimiento Tributario. Recomendaciones sobre Aspectos Tributarios (en este último, de acuerdo al esquema obligatorio establecido para el efecto en el modal del citado documento).

  
 Ing. Daniel Romero  
 Representante Legal  
 Homsi Hospital Monte Sinai S.A.

  
 Xavier Spavone  
 RUC No. 0102206347001  
 Contador Público N.º. 0.30005  
 Homsi Hospital Monte Sinai S.A.

HOMSI HOSPITAL MONTE SINAI S.A.  
CONCILIACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE DE IMPUESTO A LA RENTA VS. LIBROS (a)  
Año fiscal 2008  
(En US Dólares)

**CUADRO No. 5  
VALORES SEGUN LIBROS (b)**

Cta. Contable	Descripción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
2111123	Retenciones en la fuente relación de dependencia (por pagar SRI)	312.26	0.83	12.82	0.00	0.00	0.00	0.00	9.38	23.46	72.84	19.93	0.00	453.57
2111124	Retenciones en la fuente 1% (por pagar SRI)	7.53	1.15	1.21	1.21	1.21	1.08	1.22	1.17	1.35	1.21	1.57	2.52	12.50
2111125/2111138	Retenciones en la fuente 2% (por pagar SRI)	2,302.24	2,588.87	2,357.17	181.88	287.15	114.70	232.22	139.51	64.55	137.51	747.49	847.92	9,991.71
2111126/2111130	Retenciones en la fuente 8% (por pagar SRI)	947.19	900.74	980.01	658.95	1,557.99	898.50	2,200.75	332.05	1,026.98	2,170.79	2,875.28	965.03	15,508.26
2111131	Retenciones en la fuente 2% Rendimientos Financieros (por pagar SRI)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Retenciones en la fuente 2% por Emisión de Pagos de Cobranza (por pagar SRI)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Retenciones en la fuente 2% por Emisión de Pagos de Cobranza (por pagar SRI)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Retención en la fuente por ventas de combustibles a distribuidores 0.2%	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Retención en la fuente 15% Loterías, Rifas, Anúncios y Similares (por pagar SRI)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Retención en la fuente 25% por Dividendos Anticipados (por pagar SRI)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Retenciones en la fuente por pagos al exterior 25%	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Retenciones en la fuente por pagos al interior con convenio de stable filiation	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	<b>Total según libros</b>	<b>3,589.32</b>	<b>3,492.64</b>	<b>3,351.45</b>	<b>2,072.20</b>	<b>3,065.17</b>	<b>2,103.49</b>	<b>3,655.80</b>	<b>1,598.85</b>	<b>2,465.43</b>	<b>3,566.83</b>	<b>5,155.83</b>	<b>4,336.59</b>	<b>38,458.83</b>

**CUADRO No. 6  
CONCILIACIÓN RETENCIONES EN LA FUENTE DECLARADAS VS. LIBROS**

Descripción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Total de retenciones según declaraciones (casillero No. 499 de la declaración) (c)	3,589.32	3,492.63	3,351.45	2,072.20	3,065.16	2,103.49	3,655.80	1,598.84	2,465.44	3,566.83	5,155.83	4,336.59	37,574.60
Diferencia (Ver Nota General)	0.00	0.01	0.00	0.00	0.01	0.00	0.00	0.01	0.01	-0.01	0.00	0.00	862.23
<b>Total de retenciones según libros</b>	<b>3,589.32</b>	<b>3,492.64</b>	<b>3,351.45</b>	<b>2,072.20</b>	<b>3,065.17</b>	<b>2,103.49</b>	<b>3,655.80</b>	<b>1,598.85</b>	<b>2,465.43</b>	<b>3,566.82</b>	<b>5,155.83</b>	<b>4,336.59</b>	<b>38,458.83</b>

(1) Diferencia cancelada en fev/2008 mediante Formulario No. 18072800

**NOTAS:**

- a. Las retenciones en la fuente están normadas en el capítulo X de la Ley de Régimen Tributario Interno. Los porcentajes de retención vigentes para el año 2008 son los aplicados en las siguientes resoluciones:  
 Resolución NAC-DOER/2007-0411 del 24 de mayo de 2007 publicada en el R.O. del 5-06-2007  
 Resolución NAC-DOER/2006-0750 del 03 de marzo de 2006 publicada en el R.O. del 29-03-2006  
 Resolución NAC-DOER/2006-0750 del 03 de marzo de 2006 publicada en el R.O. del 29-03-2006  
 Resolución NAC-DOER/2008-0750 del 11 de junio de 2008 publicada en el R.O. del 27-06-2008
- b. Corresponde al saldo a final de cada mes, de los libros contables del contribuyente. Cabe señalar que no necesariamente existe una cuenta contable por cada porcentaje de retención, detallada(s) cuantitativa(s) en el registro de retenciones.
- c. Los valores deben ser tomados de las declaraciones de valores del contribuyente, originales o sustitutos en los casos en los que se hayan aplicado. Los artículos 88 del Código Tributario y 101 de la Ley de Régimen Tributario Interno, según acuerdo de la responsabilidad del contribuyente referente a los valores declarados y norman la presentación de declaraciones sustitutivas. Para el presente informe se han tomado los valores declarados en la Renta, los del Formulario 101, según la Resolución No. NAC-DOER/2005-0637 de 30 de febrero de 2005, según el artículo 12 de la Ley de Renta Interna, publicada el 12 de enero de 2005 en el R.O. 788.

Nota General: En caso de existir diferencias u observaciones, se debe revisar la explicación de las mismas, tanto al par de este anexo como en la parte III del Informe de Cumplimiento Tributario, recomponiendo los Asientos y Anexos (en este último de acuerdo a esquema original) sustentados por los comprobantes de pago (en caso de haberlos presentado).

Ing. Camila Corrales  
 Representante Legal  
 Homsi Hospital Monte Sinai S.A.  
 Zaveri Bazar  
 RUC: No. 202060401  
 Contact: +593 91 0 29085  
 Poma, Ecuador, Montañas Sinai S.A.



HOMSI HOSPITAL MONTE SINAI S.A.  
RESUMEN DE IMPORTACIONES Y PAGO DEL IMPUESTO A LOS CONSUMOS ESPECIALES  
Año fiscal 2008  
(En US Dólares)

ANEXO 7

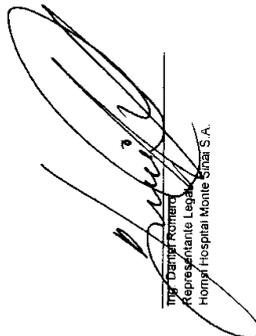
(Página 2 de 2)

NO APLICA

**NOTAS:**

- a. El cálculo de los intereses se basa en el Art. 21 del Código Tributario y en el 99 de la LORTI. El cálculo de las multas tributarias se basa en el artículo 100 de la LORTI.
- b. La declaración y pago del impuesto a los Consumos Especiales se encuentran normados en el capítulo IV (Declaración y Pago del ICE) del Título Tercero (Impuesto a los Consumos Especiales) de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno y en los Arts. 184 y 185 del Reglamento para la Aplicación de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno que trata acerca de los plazos de declaración.
- c. Corresponde a los casilleros del formulario 105, Declaración del Impuesto a los Consumos Especiales, vigente para el año 2008, según la resolución No. NAC-DGER2005-0637 de 30 de diciembre de 2005 del Servicio de Rentas Internas, publicada el 12 de enero de 2006 en el R.O. 186 y la Circular NAC-DGER2008-003, publicada en el R.O. 264 del 31 de enero de 2008.
- d. Se refiere al Código del impuesto que se encuentra en el casillero 301 del formulario 105, Declaración del Impuesto a los Consumos Especiales, vigente para el año 2008, según la resolución No. NAC-DGER2005-0637 de 30 de diciembre de 2005 del Servicio de Rentas Internas, publicada el 12 de enero de 2006 en el R.O. 186, y la Circular NAC-DGER2008-003, publicada en el R.O. 264 del 31 de enero de 2008.
- e. Hace referencia al Código descrito en la parte superior del presente cuadro. Por ejemplo, en el cuadro mencionado se digitará 1 cuando corresponda a Tabacos Rubios, 8 a Videjuegos, 12 a Focos Incandescentes excepto aquellos utilizados como insumos automotrices.
- f. Especificar las unidades en las que se expresa las cantidades señaladas. Ejemplo: "cajillitas". Cada cajillita tiene 10 o 20 cigarrillos. En el caso de servicios no amerita unidades. Para servicios digitar la expresión N/A en cantidad y unidades para proceder a digitar directamente el valor en el casillero correspondiente.
- g. Corresponde al Total de las Ventas de bienes o servicios gravados con el impuesto menos las devoluciones de los mismos.

**Nota General:** En caso de existir diferencias u observaciones, se debe revelar la aplicación de las mismas, tanto al pie de este anexo, como en la parte III del Informe de Cumplimiento Tributario, Recomendaciones sobre Aspectos Tributarios (en este último, de acuerdo al esquema obligatorio establecido para el efecto en el modelo del citado documento).



Tyler Daniel Romero  
Representante Legal  
HOMSI Hospital Monte Sinai S.A.



Xavier Saldarriaga  
RUC No. 014250887001  
Contacto: Celular No. 0 30005  
HOMSI Hospital Monte Sinai S.A.

**HOMSI HOSPITAL MONTE SINAI S.A.**  
**CONCILIACIÓN TRIBUTARIA DEL IMPUESTO A LA RENTA (a)**  
 Año fiscal 2008  
 (En US Dólares)

**CUADRO No. 8**  
**CÁLCULO DEL IMPUESTO A LA RENTA**

Descripción	Cashero del Formulario 101	Cuentas Contables de la Empresa (d)	Cuadro Relacionado	Valor Según la Cla. (e)
<b>CÁLCULO DE LA PARTICIPACIÓN TRABAJADORES</b>				
<b>UTILIDAD (PÉRDIDA) CONTABLE ANTES DE IMPUESTO A LA RENTA Y PARTICIPACIÓN LABORAL</b>				
Más: menos: estas partidas conciliatorias para participación laboral (b)	801	31201007		132,907.28 0.00
<b>UTILIDAD (PÉRDIDA) CONTABLE BASE DE CÁLCULO DEL 15% DE PARTICIPACIÓN LABORAL</b>				<b>132,907.28</b>
<b>15% PARTICIPACIÓN TRABAJADORES</b>				
<b>CÁLCULO DEL IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO</b>				
<b>UTILIDAD (PÉRDIDA) CONTABLE ANTES DE IMPUESTO A LA RENTA Y PARTICIPACIÓN LABORAL</b>	801 o 802	31201007	CUADRO No. 16	132,907.28
Más: menos:				
Amortización de Pérdidas Tributarias (Art. 11 LORTI)	818		CUADRO No. 13	0.00
15% Participación a Trabajadores (f)	811		CUADRO No. 12	19,856.09
100% Dividendos Percibidos Exentos	812	21109010	CUADRO No. 9	0.00
100% Otras Rentas Exentas y no Gravadas (Art. 9 LORTI)	813			0.00
Deducciones por Leyes Especiales (g)	815			0.00
Deducción por incremento neto de empleados (Art. 10 LORTI)	821			0.00
Deducción por gastos de capacitación (Art. 11 LORTI)	822			0.00
Deducción por gastos relacionados con el extranjero (Art. 49 LORTI)				0.00
Ingresos no gravados ocasionados por compensación entre las NECs o NICs y la normativa tributaria ecuatoriana vigente. Tómase en cuenta los comentarios de la Administración Tributaria, detallados en la Nota Especial de este anexo (detallar estas partidas conciliatorias por cada NEC o NIC aplicada por el contribuyente).				0.00
<b>Más:</b>				
Gastos no deducibles locales	814	51305015/301063	CUADRO No. 10	11,162.06
Gastos no deducibles del exterior	815	51301061/61301060	CUADRO No. 10	0.00
Gastos incurridos para General Ingresos Exentos	816			0.00
15% Participación de trabajadores atribuibles a ingresos exentos	817			0.00
Ajuste por precios de transferencia	820			0.00
Gastos no deducibles ocasionados por compensación entre las NECs o NICs y la normativa tributaria ecuatoriana vigente. Tómase en cuenta los comentarios de la Administración Tributaria, detallados en la Nota Especial de este anexo (detallar estas partidas conciliatorias por cada NEC o NIC aplicada por el contribuyente).				0.00
<b>UTILIDAD (PÉRDIDA) GRAVABLE</b>				<b>124,133.25</b>
<b>BASE IMPONIBLE PARA EL IMPUESTO A LA RENTA TARIFA 35% (Art. 43 y 47 del ROLRTI)</b>	842		CUADRO No. 18.1	124,133.25
<b>BASE IMPONIBLE PARA EL IMPUESTO A LA RENTA TARIFA 15% (Art. 43 y 47 del ROLRTI)</b>	841		CUADRO No. 18.1	0.00
<b>IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO</b>	849	2111125		<b>31,033.31</b>
<b>CÁLCULO DEL IMPUESTO A LA RENTA A PAGAR (A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE)</b>				
<b>IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO</b>	849	2111125		31,033.31
<b>Menos:</b>				
Anticipos de impuesto a la Renta (pagado)	851			13,310.69
Retenciones por Dividendos Anticipados (Art. 119 ROLRTI)	853	11210001		0.00
Retenciones en la fuente realizadas en el ejercicio fiscal	852	11213002		35,290.04
Retenciones por ingresos procedentes del exterior	854			0.00
Exenciones por impuestos (Art. 10 LORTI)	855	11213003	CUADRO No. 11	0.00
Remanente de anticipos no utilizados de ejercicios anteriores (Art. 76 ROLRTI)			CUADRO No. 2	12,127.24
<b>SALDO IMPUESTO A LA RENTA A PAGAR</b>	859			<b>0.00</b>
<b>SALDO A FAVOR CONTRIBUYENTE</b>	869			<b>-29,696.06</b>

**NOTA:**

a. El formato de la conciliación tributaria debe estar basado en la Normativa Tributaria Vigente. El formato disponible por este medio se basa en el texto vigente del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Organización Régimen Tributario Interno. Este formato variará de acuerdo a la Normativa Tributaria Vigente.

El formato de la conciliación tributaria está basado en el Formulario 101, Declaración del Impuesto a la Renta y Reconstrucción de Bases Formulares Único - Sociedades, vigente para el año fiscal 2008 según resolución del Servicio de Rentas Internas MAC-DGER2008-1520 del 20 de diciembre de 2008 publicada el 31 de diciembre de 2008 en el segundo suplemento del R.O. 488.

Las abreviaciones utilizadas en este anexo son las siguientes:

- CT Código Tributario
- RLRT Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno
- RLR Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno
- LRFP Ley de Reforma de las Finanzas Públicas
- DT Disposición Transitoria
- L Ley

b. En caso de existir este rubro, deben detallarse sus componentes.

c. Este valor se refiere a tratamentos por leyes especiales que afectan la determinación del Impuesto a la Renta.

d. Detallar las cuentas contables en las que registra cada partida o, en el caso de que una partida sea el resultado de la sumatoria de varias cuentas, detallar dichas cuentas.

Nota General: En caso de existir diferencias u observaciones, se debe revelar la explicación de las mismas, tanto al pie de este anexo, como en la parte II del Informe de Cumplimiento Tributario. Recomendaciones sobre Aspectos Tributarios (en este último, de acuerdo al esquema obligatorio establecido para el efecto en el modelo del citado documento).

7. Este valor no debe incluir los porcentajes o valores que las empresas destinen por disposición legal, estatutaria o por voluntad de los socios a participaciones especiales sobre las utilidades líquidas, en favor de directores, gerentes o administradores de la empresa, relativos anticipados por concepto del impuesto a la renta sobre abonos que se paguen o acrediten a los socios propietarios de la misma, y a otras participaciones similares que se otorguen a favor de dichos sujetos.

Si el contribuyente destinó una participación especial sobre las utilidades líquidas, en favor de directores, gerentes o administradores de la empresa, se debe revelar, como una nota especial al pie de este anexo, el asiento contable con el cual se registró dicha participación.

En caso de que el contribuyente haya incurrido en un error contable, registrando como un gasto la participación especial sobre las utilidades líquidas, en favor de directores, gerentes o administradores de la empresa o los anticipos sobre dichas utilidades, y al cierre del ejercicio estos valores no fueran rectificadas, se revelarán estos rubros como rubros no liquidados (Código 7) en el Formulario 101. Estos valores, recibidos por los directores, gerentes o administradores de la empresa, constituirán ingresos exentos para el beneficiario, en virtud de que son exentados luego de la liquidación del impuesto a la renta de la compañía.

**Nota Especial:  
Consideraciones Especiales acerca de la Aplicación de las Normas Ecuatorianas de Contabilidad:**

Supremacía de la Ley Tributaria:

Por principio general, hay que tomar en cuenta que las disposiciones de las normas tributarias prevalecen sobre toda otra norma de leyes generales o especiales y sólo pueden ser modificadas o derogadas por disposición expresa de otra Ley emitida específicamente a tales fines. Por tanto, no son aplicables por la Administración ni por los órganos jurisdiccionales las Leyes y Decretos que de cualquier manera contravengan este principio.

FUENTE: Art. 2 del Código Tributario

El Derecho Público de registro sólo lo que expresamente se establece en la norma.

Conforme a la Doctrina, el Derecho Tributario es parte del Derecho Público, por lo que la Administración ajera su gestión administrativa en el estricte apego a las normas tributarias vigentes. Sin poder realizar más allá de lo que la norma le permite. Así, el artículo 103 del Código Tributario recoge este principio general cuando señala que es deber de la Administración Tributaria ejercer sus potestades con arreglo a las disposiciones del Código Tributario y a las normas tributarias aplicables.

La Norma Tributaria no permite la aplicación del Sistema de Corrección Monetaria Interna:

El Sistema de Corrección Monetaria de los Estados Financieros buscaba revalorizar las cuentas de activos y pasivos no monetarios y el patrimonio, cuyos valores en libros sean susceptibles de ser diferentes del valor de mercado como resultado de la inflación, la devaluación o de picos de ajuste.

La norma ecuatoriana la aplicación de dicho sistema desde 1991. Sin embargo, a propósito del establecimiento del nuevo régimen monetario de dolarización, se derogó la disposición que contemplaba dicho sistema, mediante el artículo 150 literal c, de la Ley 2000-4, publicada en el Registro Oficial 34-S de 13 de marzo del 2000.

En consecuencia, a partir de abril del 2000 para efectos tributarios no se contempla el sistema de corrección monetaria. En los casos que por disposiciones de otros órganos de control se contemple la revalorización, esta no tendrá efectos tributarios. De igual forma, tampoco tendrá efectos tributarios la depreciación por el mayor valor de los activos revalorizados (es decir, no será deducible).

IMPUESTOS EXENTOS:

Para fines de la determinación y liquidación del impuesto a la renta, están exonerados exclusivamente los ingresos que contempla la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno (Art. 9 LORTI y Art. 14 del RLRTI).

Deberá tomarse en cuenta para la obtención de la base imponible de impuesto a la renta, según la normativa tributaria ecuatoriana vigente, solamente los ingresos o ganancias realizados.

GASTOS DEDUCIBLES:

Se debe aclarar que para determinar la base imponible sujeta a impuesto a la renta, se deducirán los gastos que se efectúan para obtener, mantener y mejorar los ingresos de fuente ecuatoriana que no estén exentos así como aquellas provisiones expresamente establecidas por la ley (Art. 105 de la LORTI y Cap. IV del RLRTI), por lo tanto, no se hará deducible a otras provisiones debidas por otras leyes u organismos de control.

HOMSI HOSPITAL MONTE SINAI S.A.  
**CONCILIACIÓN TRIBUTARIA DEL IMPUESTO A LA RENTA**  
 Año fiscal 2008  
 (En US Dólares)

CUADRO No. 9  
**DETALLE DE INGRESOS EXENTOS (a)**

Descripción	Cuadro Relacionado	Cuentas Contables de la Compañía (a)	Nombre de la Cuenta	Valor Según la Cta. (a)
Dividendos y utilidades recibidas (Art. 9 LORTI, numeral 1, Art. 13 RLORTI, LORTI)				0.00
Ingresos obtenidos por instituciones del Estado (Art. 9 LORTI, numeral 2, Art. 16 RLORTI)				0.00
Los bonos y obligaciones (Art. 9 LORTI, numeral 3, Art. 17 RLORTI)				0.00
Los beneficios percibidos por las personas que trabajan en los Estados extranjeros y organismos internacionales bajo condición de residencia (Art. 9 LORTI, numeral 4)				0.00
Los beneficios por instituciones de carácter privado sin fines de lucro legalmente constituidas (Art. 9 LORTI, numeral 5, Art. 19 RLORTI)				0.00
Intereses percibidos por personas naturales por depósitos de ahorro a la vista (Art. 9 LORTI, numeral 6)				0.00
Los que perciban los beneficiarios del IESS, por toda clase de prestaciones que otorga esta entidad (Art. 9 LORTI, numeral 7, Art. 22 RLORTI)				0.00
Los provenientes de loterías auspiciadas por la Junta de Beneficencia de Guayaquil y por Fe y Alegria (Art. 9 LORTI, numeral 10)				0.00
Viáticos que se conceden a empleados y funcionarios del Estado, así como los gastos de viaje, hospedaje y alimentación que recaen en el empleado, cuando éste se encuentre legalmente autorizado (Art. 9 LORTI, numeral 11, Art. 21 RLORTI)				0.00
Provenientes de inversiones no monetarias efectuadas entre compañías petroleras que hayan suscrito contratos con el Estado (Art. 9 LORTI, numeral 13)				0.00
Por enajenación ocasional de inmuebles, acciones o participaciones (Art. 9 LORTI, numeral 14, Art. 18 RLORTI)				0.00
Las ganancias de capital o rendimientos distribuidos por los fondos de inversión, fondo de cesantía y fideicomiso mercantiles a sus beneficiarios (Art. 9 LORTI, numeral 15, Art. 54 RLORTI)				0.00
Las indemnizaciones por seguros, exceptuando los provenientes del lucro cesante (Art. 9 LORTI, numeral 16)				0.00
Los intereses de depósitos a plazo fijo de un año o más pagados por las instituciones financieras nacionales a personas naturales y sociedades, excepto a instituciones del sistema financiero, así como los rendimientos obtenidos por personas naturales o sociedades por las inversiones en títulos de valores en renta fija, de plazo de un año o más, que se negocien a través de las bolsas de valores del país. Esta exoneración no será aplicable en el caso en el que el percipiente del ingreso sea deudor directa o indirectamente de la institución en que mantiene el depósito o inversión, o de cualquiera de sus vinculadas.				0.00
Los rendimientos por depósitos a plazo fijo, de un año o más, pagados por las instituciones financieras nacionales a personas naturales y sociedades, excepto a instituciones del sistema financiero que se encuentren amparadas en el Mandato Constituyente No. 16 (R.O. 393, 31-VI-08, I)				0.00
Otros (detallar)				0.00

TOTAL INGRESOS EXENTOS

CUADRO No. 8

0.00

**NOTA:**

- Detallar las cuentas contables del Ingreso Exento en las que registra cada período o, en el caso de que una partida sea el resultado de la sumatoria de varias cuentas, detallar dichas cuentas.
- En caso de existir algún beneficio por exoneración de impuesto a la renta en función a lo estipulado por el Mandato Constituyente No. 16 (R.O. 393, 31-VI-08) detallar las actividades, principales transacciones y montos a ser reinvertidos en el Anexo 11.

**Nota General:** En caso de existir diferencias u observaciones, se debe revelar la explicación de las mismas, tanto al pie de este anexo, como en la parte III del Informe de Cumplimiento Tributario, Recomendaciones sobre Aspectos Tributarios (en su último, de acuerdo al esquema obligatorio establecido para el efecto en el modelo del citado documento)

CUADRO No. 10  
 DETALLE DE GASTOS NO DEDUCIBLES (a)

Descripción	Cuadro Relacionado	Casillero de la Declaración (b)	Cuentas Contables de la Compañía	Nombre Cuenta Contable	Valor Según Cla. (a)
Los intereses en la parte que exceda de las tasas autorizadas por el Directorio del Banco Central del Ecuador (Art. 10 LORTI, numeral 2).					0.00
Intereses y costos financieros de los créditos externos no registrados en el Banco Central del Ecuador (Art. 10 LORTI, numeral 2).					0.00
Intereses de deudas contraídas sin relación al giro del negocio (Art. 10 LORTI, numeral 2).					0.00
Contratos de arrendamiento mercantil que no cumplan con lo establecido en la normativa vigente (Art. 10 LORTI, numeral 2).					0.00
Intereses y multas que deba pagar el sujeto pasivo por el retraso en el pago de impuestos, tasas, contribuciones y aportes al sistema de seguridad social (Art. 10 LORTI, numeral 3).					0.00
Gravámenes que se hayan integrado al costo de bienes y activos e impuestos por los que pueda trasladar u obtener crédito tributario (Art. 10 LORTI, numeral 3).					0.00
Pérdidas cubiertas por seguros (Art. 10 LORTI, numeral 5).					0.00
Gastos de viaje superiores al 3% del ingreso gravado (Art. 10 LORTI, numeral 6) (c).	CUADRO No. 15				0.00
Remuneraciones no aportadas al IESS hasta la fecha de declaración de impuesto a la Renta (Art. 10 LORTI, numeral 9).					0.00
Provisiones por Cuentas incobrables que excedan los límites establecidos por la ley (Art. 10 LORTI, numeral 11).					0.00
Provisiones por Créditos incobrables concedidos por la sociedad al socio, su cónyuge o a sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad y a sociedades relacionadas (Art. 10 LORTI, numeral 11).					0.00
Las provisiones realizadas por los créditos que excedan los porcentajes determinados en el artículo 72 de la Ley General de Instituciones Financieras, así como por créditos vinculados (Art. 10 LORTI, numeral 11).					0.00
Pérdida por enajenación de activos fijos o corrientes por transacciones entre sociedades o partes relacionadas (Art. 11 LORTI).					0.00
Provisión para jubilación patronal y desahucio no respaldada con cálculos actuariales o que exceda los límites establecidos por la ley (Art. 10 LORTI, numeral 13).					0.00
Gastos no respaldados con contratos o comprobantes de venta (Art. 10 LORTI, numeral 14, Art. 31 RLORTI).					0.00
Los pagos al exterior de intereses y costos financieros, por créditos adquiridos para el giro del negocio, que excedan las tasas máximas fijadas por el Directorio del Banco Central y que no se haya realizado retención, y que no se haya realizado el registro en el BCE (Art. 13 LORTI).					0.00
Comisiones por exportaciones que constan en el respectivo contrato y las pagadas para la promoción del turismo receptivo que excedan el 2% del valor de la exportación (Art. 13 LORTI, numeral 4).					0.00
Otros pagos al exterior, costos y gastos sobre los que no se ha practicado retención en la fuente (Art. 13 LORTI, Art. 32 RLORTI num. 8).					0.00
Pérdida por baja de inventarios no soportada por declaración jurada ante un juez o notario (Art. 25 RLORTI, numeral 8, literal b).					0.00
Pérdidas generadas por la transferencia ocasional de acciones, participaciones o derechos en sociedades (Art. 25 RLORTI, numeral 8, literal d).					0.00
Gastos de gestión que exceden el 2% de los gastos generales (Art. 25 RLORTI, numeral 10).	CUADRO No. 14				0.00
Descuentos en negociación de valores cotizados en bolsa, en la porción que sobrepase las tasas de descuento vigentes (Art. 26 RLORTI, numeral 6).					0.00
Gastos personales del contribuyente (Art. 32 RLORTI, numeral 1).					0.00
Depreciaciones, amortizaciones, provisiones y reservas que excedan los límites establecidos por la Ley (Art. 10 LORTI, num. 7.8.11, Art. 32 num. 2 RLORTI).					0.00
Las pérdidas o destrucción de bienes no utilizados para la generación de rentas gravadas y no exentas (Art. 25 RLORTI, numeral 8, literal a, Art. 32 num. 3 RLORTI).					0.00
Pérdida o destrucción de joyas, colecciones artísticas y otros bienes de uso personal (Art. 32 RLORTI, numeral 4).					0.00
Donaciones, subvenciones y otras asignaciones en dinero, en especie o en servicios que constituyan empleo de la renta, cuya deducción no sea permitida por la ley (Art. 32 RLORTI, numeral 5).	814	51301053		Donaciones	6,656.48
Intereses y otros costos financieros que debieron capitalizarse como activos fijos, hasta que éstos se incorporen a la producción (Art. 26 RLORTI, numeral 4).					0.00
Valores registrados en costos o gastos que no se sometieron a retención en la fuente (Art. 32 RLORTI, numeral 6).					0.00
Multas e intereses por infracciones o mora tributaria o por obligaciones con los institutos de de seguridad social y las multas impuestas por actividad pública (Art. 32 RLORTI numeral 6).	814	51301060		Multas	15.00
Costos y gastos no sustentados en los comprobantes de venta autorizados por el Reglamento de Comprobantes de Venta y de Retención (Art. 32 RLORTI numeral 7).	814	5130801/51301051		Gastos no deducibles	4,490.58
Costos y gastos que no se hayan cargado a las provisiones respectivas a pesar de haberseles constituido (Art. 32 RLORTI numeral 9).					0.00
Efecto de depreciaciones de reavalúos de Activos Fijos o pérdidas en ventas de bienes reavaluados (Art. 25, Numeral 6, literal f del RLORTI).					0.00
Retenciones de impuesto a la Renta e IVA asumidas por el contribuyente como gasto					0.00
Gastos indirectos asignados en el exterior que sobrepasan el límite establecido en el Art. 27 del RLORTI					0.00
Gastos No sustentados					0.00
Otros Gasto No Deducibles (detallar):					0.00

TOTAL GASTOS NO DEDUCIBLES

CUADRO No. 8

11,162.06

**NOTAS:**

a. Nota General: En caso de existir diferencias u observaciones, se debe revelar la explicación de las mismas, tanto al pie de este anexo, como en la parte III del Informe de Cumplimiento Tributario. Recomendaciones sobre Aspectos Tributarios (en este último, de acuerdo al esquema obligatorio establecido para el efecto en el modelo del citado documento)

b. Se deberá señalar la referencia de los casilleros del formulario 101, Declaración del Impuesto a la Renta y Presentación de Balances Formulario Único - Sociedades, vigente para el año fiscal 2008 según resolución del Servicio de Rentas Internas NAC-DGER2008-1520 del 29 de diciembre de 2008 publicada el 31 de diciembre de 2008 en el segundo suplemento del R.O. 498, que se afectan con cada gasto no deducible.

HOMSI HOSPITAL MONTE SINAI S.A.  
 CONCILIACIÓN TRIBUTARIA DEL IMPUESTO A LA RENTA  
 Año fiscal 2008  
 (En US Dólares)

CUADRO No. 11  
 DETALLE DE OTRAS DEDUCCIONES (TRATAMIENTOS ESPECIALES A LOS QUE SE ACOGE EL CONTRIBUYENTE)  
 (EXONERACIONES POR LEYES ESPECIALES)

OTRAS DEDUCCIONES (Leyes especiales) (a)	Cuadro relacionado	Valor Crédito Tributario o Exoneración por Leyes Especiales Casillero 819 y 856 (b)	Cuentas Contables de la Compañía	Descripción del fundamento legal	Ley #	R.O. #	Fecha	Artículo #	NO APLICA	
Total									CUADRO No. 8	0.00

**NOTAS:**

- a. Detalle de deducciones por leyes especiales. Por ejemplo: *Disminución del 50% del impuesto a pagar.*
  - b. Corresponde al casillero del formulario de declaración de impuesto a la Renta para Sociedades (formulario 101) vigente para el año 2008; 2008 según resolución del Servicio de Rentas Internas NAC-DGER2008-1520 del 23 de diciembre de 2008 publicada el 31 de diciembre de 2008 en el segundo suplemento del R.O. 498
- Nota General:** En caso de existir diferencias u observaciones, se debe revelar la explicación de las mismas, tanto al pie de este anexo, como en la parte III del Informe de Cumplimiento Tributario. Recomendaciones sobre Aspectos Tributarios (en este último, de acuerdo al esquema obligatorio establecido para el efecto en el modelo del citado documento).

**CUADRO No. 12**  
**CÁLCULO DE LA AMORTIZACIÓN DE LA PÉRDIDA TRIBUTARIA (c)**

Detalle	Número de Cuentas Contables de la Compañía	Cuentas Contables de la Compañía	Cuadro Relacionado	Valor
Utilidad contable	801	31201007		132,807.28
(c) 15% de participación a trabajadores (a)	811	21108010	CUADRO No. 4	19,836.09
Utilidad después de participaciones				112,971.19
(c) Ingresos eventos				0.00
(c) Otros ingresos				0.00
(c) Otros ingresos				0.00
(c) Otras pérdidas condicionales no gravadas (b)				0.00
Base de Cálculo para la amortización				112,971.19
Límite de amortización de pérdidas tributarias (25%)				28,242.80

**CUADRO No. 13**  
**DETALLE DE PÉRDIDAS TRIBUTARIAS (c)**  
**Al 31 de diciembre de 2008**

Detalle	Vigencia	Valor Histórico	Amortización Año 2003	Amortización Año 2004	Amortización Año 2005	Amortización Año 2006	Amortización Año 2007	Cuadro Relacionado	Amortización Año 2008 (7)	Amortización Acumulada (8) = (2)+(3)+(4)+(5)+(6)+(7)	Saldo no amortizado a Diciembre 31, 2008 (1)-(8)
Pérdida 2003 Según Declaración de Impuesto a la Renta	Hasta 2008	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00
Pérdida 2004 Según Declaración de Impuesto a la Renta	Hasta 2009	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00
Pérdida 2005 Según Declaración de Impuesto a la Renta	Hasta 2010	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00
Pérdida 2006 Según Declaración de Impuesto a la Renta	Hasta 2011	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00
Pérdida 2007 Según Declaración de Impuesto a la Renta	Hasta 2012	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00
Según Declaración de Impuesto a la Renta			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	CUADRO No. 8	0.00	0.00	0.00

**NOTAS:**

1. Este valor no debe incluir los conceptos o valores que las empresas deslacen por disposición legal, es decir, a por voluntad de los socios, x participaciones especiales sobre las utilidades líquidas, en favor de directores, gerentes o administradores de la empresa, retribuciones anticipadas por concepto del impuesto a la renta sobre dividendos que se paguen o acrediten a los socios propietarios de la misma, y a otras participaciones similares que puedan hacerse sobre las utilidades líquidas anuales.

2. El contribuyente declaró una participación especial sobre las utilidades líquidas, en favor de directores, gerentes o administradores de la empresa, se debe revelar, como una pérdida, en el momento en que el contribuyente haya registrado como un gasto la participación especial sobre las utilidades líquidas, en favor de directores, gerentes o administradores de la empresa, se debe revelar este valor como un gasto NO DEDUCIBLE, dentro del CUADRO NO. 10 de este anexo.

3. Corresponde a pérdidas condicionales no gravadas, por ejemplo, la reversión de una provisión consolidada en años anteriores como no deducible.

4. El cálculo para la amortización de la pérdida tributaria se encuentra normado en el artículo 11 de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno.

Nota General: En caso de existir diferencias u observaciones, se debe revelar la explicación de las mismas, tanto al pie de este anexo, como en la parte III del Informe de Cumplimiento Tributario, Recomendaciones, sobre Aspectos Tributarios (en este último, de acuerdo al esquema obligatorio establecido para el fidei-comisario del trabajo documental).

**HOMSI HOSPITAL MONTE SINAI S.A.**  
**CONCILIACIÓN TRIBUTARIA DEL IMPUESTO A LA RENTA**  
 Año fiscal 2008  
 (En US Dólares)

ANEXO 8

(Página 7 de 8)

**CUADRO No. 14**  
**ANÁLISIS DE LOS GASTOS DE GESTIÓN (a)**

Descripción	Cuentas Contables de la Compañía	Cuadro Relacionado	Valor
Total Gastos de Administración	51301/02/03/04/05/0601		1,702,764.74
Total Gastos de Ventas	514		994,444.47
(-) Valor de gastos de gestión durante el ejercicio actual	51301(016/018/050)- 513(02050/03047/03053/ 04051/05018/05050)		<u>25,346.78</u>
<b>Total Gastos Generales (Base para el Cálculo del Máximo de Gastos de Gestión Deducibles)</b>			<u>2,671,862.43</u>
Porcentaje de deducción Máximo			2.00%
Máximo de Gastos de Gestión deducibles según Auditor (2%)			<u>53,437.25</u>
Gastos de Gestión deducibles tomados para el cálculo de impuesto a la Renta	51301(016/018/050)- 513(02050/03047/03053/ 04051/05018/05050)	<b>CUADRO No. 10</b>	<u>25,346.78</u>
Gastos de Gestión no deducibles (b)			0.00
Gastos de Gestión durante el ejercicio			<u>25,346.78</u>
Máximo Gastos de Gestión deducibles (2%)			53,437.25
Diferencia - Exceso de Gastos Deducibles (c)			0.00
Gastos de Gestión deducibles tomados para el cálculo de impuesto a la Renta			<u>25,346.78</u>

**NOTAS:**

- La base legal para la deducción de los gastos de gestión en el cálculo del impuesto a la Renta se encuentra en el Art. 25 del RLOPRTI, numeral 10.
- Corresponde al valor detallado en el CUADRO No. 10, DETALLE DE GASTOS NO DEDUCIBLES.
- La fórmula de esta diferencia únicamente revelará valores positivos. Los mismos que se darán solo cuando el contribuyente haya tomado en exceso los gastos de gestión deducibles, para el cálculo del impuesto a la renta. Caso contrario, el valor de la diferencia será 0 (cero).

**Nota General:** En caso de existir diferencias u observaciones, se debe revelar la explicación de las mismas, tanto al pie de este anexo, como en la parte III del Informe de Cumplimiento Tributario, Recomendaciones sobre Aspectos Tributarios (en este último, de acuerdo al esquema obligatorio establecido para el efecto en el modelo del citado documento).

HOMSI HOSPITAL MONTE SINAI S.A.  
**CONCILIACION TRIBUTARIA DEL IMPUESTO A LA RENTA**  
 Año fiscal 2008  
 (En US Dólares)

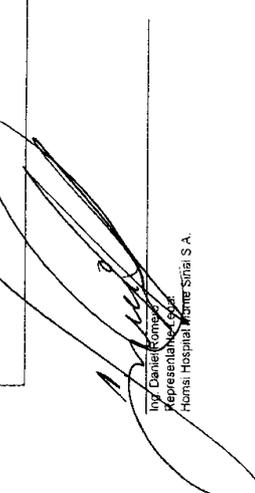
CUADRO No. 15  
**ANÁLISIS DE LOS GASTOS DE VIAJE (a)**

Descripción	Castillero del Formulario 101 (c)	Cuentas Contables de la Compañía	Cuadro Relacionado	Valor
<b>Ingresos Gravados:</b>				
Total Ingresos	699	413.....414.....		2,910,830.63
(-) Dividendos Percibidos en Efectivo	812			0.00
(-) Otras Rentas Exentas y No Gravadas	813			0.00
<b>Total Ingresos gravados</b>		41		<u>2,910,830.63</u>
Porcentaje de deducción Máximo				3.00%
Máximo de Gastos de viaje deducibles según Auditor (3%)				<u>87,324.92</u>
<b>Gastos de viaje deducibles tomados para el cálculo de impuesto a la Renta</b>	778	51301030	<b>CUADRO No. 10</b>	5,569.38
<b>Gastos de viaje no deducibles (b)</b>				0.00
<b>Gastos de viaje durante el ejercicio</b>				<u>5,569.38</u>
<b>Máximo Gastos de viaje deducibles (3%)</b>				87,324.92
<b>Diferencia - Exceso de Gastos Deducibles (d)</b>				0.00
<b>Gastos de viaje deducibles tomados para el cálculo de impuesto a la Renta</b>				<u>5,569.38</u>

**NOTAS:**

- La base legal para la deducción de los gastos de viaje en el cálculo del Impuesto a la Renta se encuentra en el Art. 10 de la LORTI, numeral 6
- Corresponde al valor detallado en el CUADRO No. 10, DETALLE DE GASTOS NO DEDUCIBLES
- Corresponden a los castilleros del formulario 101, Declaración de Impuesto a la Renta y Presentación de Balances Formulario Único Sociedades, vigente para la declaración del año fiscal 2008 con sus reformas MC-DGFRZ008-1520 del 29 de diciembre de 2008 publicada el 31 de diciembre de 2009 en el segundo suplemento del R.O. 489. El formato de presentación de estos anexos en el informe de cumplimiento tributario debe basarse en los formularios y en la Normativa Tributaria vigentes por el año de examen.
- La fórmula de este diferencia únicamente revelará valores positivos, los mismos que se darán solo cuando el contribuyente haya tomado en exceso los gastos de viaje deducibles, para el cálculo de impuesto a la renta. Caso contrario, el valor de la diferencia será 0 (cero).

**Nota General:** En caso de existir diferencias u observaciones, se debe revelar la explicación de las mismas, tanto al pie de este anexo, como en la parte III del Informe de Cumplimiento Tributario. Recomendaciones sobre Aspectos Tributarios (en este último, de acuerdo al esquema obligatorio establecido para el efecto en el modelo del citado documento).



Daniel Román  
 Representante Legal  
 Homsi Hospital Monte Sinai S.A.

Xenia Sandoval  
 RUC No. 010256687001  
 Comité de Rendir No. 0.30005  
 Homsi Hospital Monte Sinai S.A.





HOMSI HOSPITAL MONTE SINAI S.A.  
**DETALLE DE CUENTAS CONTABLES INCLUIDAS EN LA DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA**  
 Año fiscal 2008  
 (En US Dólares)

CUADRO No. 21 (a)  
 DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA Y PRESENTACIÓN DE BALANCES  
 FORMULARIO ÚNICO - SOCIEDADES

FORMULARIO N°

100. IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN  
 102 AÑO   
 104 No. FORMULARIO QUE SUSTITUYE

200. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE  
 201 RUC   
 202 RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN   
 203 EXPEDIENTE

DECLARACIÓN ORIGINAL O SUSTITUTIVA (Marque con una X)  
 ORIGINAL   
 SUSTITUTIVA

Nombre del Campo	Campo del Formulario (b) Declaración de Impuesto a la Renta (b)	Código de la Cuenta Contable de la Compañía (c)	Nombre de la Cuenta Contable de la Cia. (d)	Valor	
<b>ESTADO DE SITUACIÓN</b>					
<b>ESTADO DE SITUACIÓN</b>					
<b>ACTIVO</b>					
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>					
CAJA, BANCOS	311	111	ACTIVO DISPONIBLE	116,226.43	
			TOTAL	116,226.43	
<b>INVERSIONES CORRIENTES</b>					
	312				
			TOTAL	0.00	
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR CLIENTES CORRIENTE	RELACIONADOS	LOCALES	11202/002/005/014/015/046/11209/11211	RELACIONADOS POR COBRAR	209,346.82
		DEL EXTERIOR			
				TOTAL	209,346.82
	NO RELACIONADOS	LOCALES	11202/023/024/026/028/030/042/044	HONORARIOS, CONVENIOS	74,369.12
		DEL EXTERIOR	11203/11204/11211/11215	TICREDITO, SEGUROS, ANTICIPOS	150,195.24
				TOTAL	224,564.36
<b>OTRAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR CORRIENTE</b>					
RELACIONADOS	LOCALES				
	DEL EXTERIOR				
			TOTAL	0.00	
NO RELACIONADOS	LOCALES	11201/11205/11208	CXC OBRAR, ANTICIPOS HONOR	118,444.80	
	DEL EXTERIOR		PRESTAMOS, ANTICIPOS EMPLEADOS	11,021.90	
			TOTAL	129,466.70	
<b>(c) PROVISIÓN CUENTAS INCOBRABLES</b>					
	321	11214	INCOBRABLES	4,458.79	
			TOTAL	4,458.79	
<b>CRÉDITO TRIBUTARIO A FAVOR DEL SUJETO PASIVO (IVA)</b>					
	322				
			TOTAL	0.00	
<b>CRÉDITO TRIBUTARIO A FAVOR DEL SUJETO PASIVO (RENTA)</b>					
	324	11213	ANTICIPO IMPTO RENTA	60,731.38	
			TOTAL	60,731.38	
<b>INVENTARIO DE MATERIA PRIMA</b>					
	325				
			TOTAL	0.00	
<b>INVENTARIO DE PRODUCTOS EN PROCESO</b>					
	326				
			TOTAL	0.00	
<b>INVENTARIO DE SUMINISTROS Y MATERIALES</b>					
	327				
			TOTAL	0.00	
<b>INVENTARIO DE PROD. TERM. Y MERCAD. EN ALMACÉN</b>					
	328	11301	ACTIVO REALIZABLE	196,896.15	
			TOTAL	196,896.15	
<b>MERCADERÍAS EN TRÁNSITO</b>					
	329				
			TOTAL	0.00	
<b>INVENTARIO REPUESTOS, HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS</b>					
	330				
			TOTAL	0.00	
<b>ACTIVOS PAGADOS POR ANTICIPADO</b>					
	331				
			TOTAL	0.00	
<b>OTROS ACTIVOS CORRIENTES</b>					
	332	11206/11207	CH PROTESTADOS, FALTANTES CAJA	23,132.59	
		11212	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	1,159.00	
			TOTAL	24,291.59	
<b>TOTAL ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>333</b>		<b>TOTAL ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>984,696.84</b>	
<b>ACTIVO FIJO</b>					
<b>INMUEBLES (EXCEPTO TERRENOS)</b>					
	341	12201	EDIFICIOS	1,688,410.76	
			TOTAL	1,688,410.76	
<b>NAVES, AERONAVES, BARCAZAS Y SIMILARES</b>					
	342				
			TOTAL	0.00	
<b>MUEBLES Y ENSERES</b>					
	343	12205	MUEBLES Y ENSERES	295,339.61	
			TOTAL	295,339.61	
<b>MAQUINARIA, EQUIPO E INSTALACIONES</b>					
	344	12202/12204	INSTALACIONES, EQUIPO OFICINA	57,862.23	
		12206/12207	INST. MEDICO, EQUIPOS MEDICOS	736,625.13	
			TOTAL	804,787.36	
<b>EQUIPO DE COMPUTACIÓN Y SOFTWARE</b>					
	345	12203	EQUIPOS DE PROCESAMIENTO DATOS	170,214.93	
			TOTAL	170,214.93	
<b>VEHICULOS, EQUIPO DE TRANSPORTE Y CAMIONERO MÓVIL</b>					
	346	12208	VEHICULOS	34,677.47	

Nombre del Campo	Campo del Formulario 191 Declaración de Ingresos e Ingresos (b)	Códigos de la Cuenta Contable de la Compañía (c)	Nombre de la Cuenta Contable de la Cie. (d)	Valor
OTROS ACTIVOS FIJOS	347			
			TOTAL	0.00
(1) DEPRECIACIÓN ACUMULADA ACTIVO FIJO	348	123	DEPRECIACION ACUMULADA	-1,189,997.99
			TOTAL	-1,189,997.99
TERRENOS	349	121	TERREROS	720,000.00
			TOTAL	720,000.00
OBRAS EN PROCESO	350			
			TOTAL	0.00
<b>TOTAL ACTIVO FIJO</b>	<b>369</b>		<b>TOTAL ACTIVOS FIJOS</b>	<b>2,623,632.16</b>
<b>ACTIVO DIFERIDO (INTANGIBLE)</b>				
MARCAS PATENTES, DERECHOS DE LLAVE Y OTROS SIMILARES	371			
			TOTAL	0.00
GASTOS DE ORGANIZACIÓN Y CONSTITUCIÓN	373			
			TOTAL	0.00
GASTOS DE INVESTIGACIÓN EXPLORACIÓN Y SIMILARES	375			
			TOTAL	0.00
OTROS ACTIVOS DIFERIDOS	377	131	GASTOS DIFERIDOS	7,185.62
			TOTAL	7,185.62
(2) AMORTIZACIÓN ACUMULADA	379			
			TOTAL	0.00
<b>TOTAL ACTIVO DIFERIDO</b>	<b>379</b>		<b>TOTAL ACTIVO DIFERIDO</b>	<b>7,185.62</b>
<b>ACTIVO LARGO PLAZO</b>				
ACCIONES Y PARTICIPACIONES	381	141	INVERSIONES	818,136.57
INVERSIONES LARGO PLAZO			TOTAL	818,136.57
OTRAS	383			
			TOTAL	0.00
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR CUENTAS LARGO PLAZO				
RELACIONADOS			LOCALES	385
			DEL EXTERIOR	384
			TOTAL	0.00
NO RELACIONADOS			LOCALES	385
			DEL EXTERIOR	388
			TOTAL	0.00
OTRAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR LARGO PLAZO				
RELACIONADOS			LOCALES	387
			DEL EXTERIOR	389
			TOTAL	0.00
NO RELACIONADOS			LOCALES	388
			DEL EXTERIOR	390
			TOTAL	0.00
(3) PROVISIÓN CUENTAS INCOBRABLES	391			
			TOTAL	0.00
OTROS ACTIVOS LARGO PLAZO	392	142	OTROS ACTIVOS	195,876.45
			TOTAL	195,876.45
<b>TOTAL ACTIVOS LARGO PLAZO</b>	<b>397</b>		<b>TOTAL ACTIVOS A LARGO PLAZO</b>	<b>1,014,013.02</b>
<b>TOTAL DEL ACTIVO</b>	<b>398</b>		<b>TOTAL DEL ACTIVO</b>	<b>4,436,861.44</b>
<b>PASIVO</b>				
<b>PASIVO CORRIENTE</b>				
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR PROVEEDORES CORRIENTE				
RELACIONADOS			LOCALES	411
			DEL EXTERIOR	412
			TOTAL	161,298.87
NO RELACIONADOS			LOCALES	413
			DEL EXTERIOR	414
			TOTAL	0.00
OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS CORRIENTE				
			LOCALES	415
			DEL EXTERIOR	416
			TOTAL	0.00
PRESTAMOS DE ACCIONISTAS				
			LOCALES	417
			DEL EXTERIOR	418
			TOTAL	38,875.58
OTRAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR CORRIENTE				
RELACIONADOS			LOCALES	419
			DEL EXTERIOR	420
			TOTAL	61,283.31
NO RELACIONADOS			LOCALES	421
			DEL EXTERIOR	422
			TOTAL	0.00
IMPUESTO A LA RENTA POR PAGAR DEL EJERCICIO	423	211125	IMPUESTO A LA RENTA POR PAGAR	31,033.31
			TOTAL	31,033.31
PARTICIPACIÓN TRABAJADORES POR PAGAR DEL EJERCICIO	424	2109010	PARTIC.UTILIDADES EMPLEADOS	19,936.09
			TOTAL	19,936.09
TRANSFERENCIAS CASA MATRIZ Y SUCURSALES (del exterior)	425			
			TOTAL	0.00

Nombre del Campo		Campo del Formulario 101 Declaración de Impuesto a la Renta (b)	Código de la Cuenta Contable de la Compañía (e)	Nombre de la Cuenta Contable de la Cia. (d)	Valor	
CRÉDITO A MUTUO		426				
					TOTAL	0.00
OBLIGACIONES EMITIDAS CORTO PLAZO		427				
					TOTAL	0.00
PROVISIONES		428				
					TOTAL	0.00
<b>TOTAL PASIVO CORRIENTE</b>		<b>438</b>		<b>TOTAL PASIVO CORRIENTE</b>	<b>787,970.82</b>	
<b>PASIVO LARGO PLAZO</b>						
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR PROVEEDORES LARGO PLAZO	RELACIONADOS	LOCALES	441	21204/21205	PREST RELACIONADAS/ACCIONISTAS	284,915.74
		DEL EXTERIOR	442			TOTAL
	NO RELACIONADOS	LOCALES	443	21203	PRESTAMOS DE TERCEROS	63,000.00
		DEL EXTERIOR	444			TOTAL
					TOTAL	0.00
OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS LARGO PLAZO		445				
					TOTAL	0.00
PRÉSTAMOS DE ACCIONISTAS		447				
					TOTAL	0.00
OTRAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR LARGO PLAZO	RELACIONADOS	LOCALES	448			0.00
		DEL EXTERIOR	450			TOTAL
	NO RELACIONADOS	LOCALES	481	21206	DERECHO POR PAGAR MEDICOS	233,832.11
		DEL EXTERIOR	482			TOTAL
					TOTAL	0.00
TRANSFERENCIAS CASA MATRIZ Y SUCURSALES (del exterior)		483				
					TOTAL	0.00
CRÉDITO A MUTUO		484				
					TOTAL	0.00
OBLIGACIONES EMITIDAS LARGO PLAZO		485				
					TOTAL	0.00
PROVISIONES PARA JUBILACION PATRONAL		486				
					TOTAL	0.00
PROVISIONES PARA DESAHUCIO		487				
					TOTAL	0.00
OTRAS PROVISIONES		488				
					TOTAL	0.00
<b>TOTAL PASIVO LARGO PLAZO</b>		<b>489</b>		<b>TOTAL PASIVO LARGO PLAZO</b>	<b>881,647.88</b>	
PASIVOS DIFERIDOS		470				
					TOTAL	0.00
OTROS PASIVOS		489				
					TOTAL	0.00
<b>TOTAL DEL PASIVO</b>		<b>490</b>		<b>TOTAL DEL PASIVO</b>	<b>1,339,618.67</b>	
<b>PATRIMONIO NETO</b>						
CAPITAL SUSCRITO Y/O ASIGNADO		501	31101	CAPITAL SOCIAL	205,859.00	
					TOTAL	205,859.00
(H) CAP SUSC NO PAGADO, ADICIONES EN TESORERIA		503				
					TOTAL	0.00
APORTES DE SOCIOS O ACCIONISTAS PARA FUTURA CAPITALIZACION		506	31104	APORTES FUTURA CAPITALIZACION	1,139,006.33	
					TOTAL	1,139,006.33
RESERVA LEGAL		507	31102	RESERVA LEGAL	34,432.48	
					TOTAL	34,432.48
OTRAS RESERVAS		508	31103/31106	CAPITAL ADICIONAL/RES VALCR PATR	34,432.48	
					TOTAL	768,656.70
		509	31107	RESERVA POR VALUACION	663,261.54	
					TOTAL	1,431,918.24
UTILIDAD NO DISTRIBUIDA EJERCICIOS ANTERIORES		512	31105	UTILIDADES RETENIDAS	274,382.60	
					TOTAL	274,382.60
(E) PERDIDA ACUMULADA EJERCICIOS ANTERIORES		515				
					TOTAL	6.90
UTILIDAD DEL EJERCICIO		517	31201007	UTILIDAD 2008	73,744.09	
					TOTAL	73,744.09
(G) PERDIDA DEL EJERCICIO		519				
					TOTAL	0.00
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO</b>		<b>520</b>		<b>TOTAL PATRIMONIO NETO</b>	<b>3,189,342.75</b>	
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>		<b>521</b>		<b>TOTAL PASIVO + PATRIMONIO</b>	<b>4,489,881.44</b>	
<b>ESTADO DE RESULTADOS</b>						
<b>INGRESOS</b>						
VENTAS NETAS LOCALES GRAVADAS CON TARIFA 12%		601	413	INGRESOS 12%	480,009.87	
					TOTAL	480,009.87
VENTAS NETAS LOCALES GRAVADAS CON TARIFA 0%		602	413	INGRESOS 0%	2,436,820.78	
					TOTAL	2,436,820.78
EXPORTACIONES NETAS		603				
					TOTAL	0.00

Nombre del Campo	Campo del Formulario 101 Declaración de Ingresos e Inversión	Códigos de la Cuenta Contable de la Compañía (c)	Nombre de la Cuenta Contable de la Cia. (d)	Valor
			TOTAL	0.00
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	605		TOTAL	0.00
OTRAS RENTAS GRAVADAS	608		TOTAL	0.00
LITIGIO EN VENTA DE ACTIVOS FIJOS	607		TOTAL	0.00
DIVIDENDOS PERCIBIDOS LOCALES	609		TOTAL	0.00
			TOTAL	0.00
RENTAS EXEMPTAS PROVENIENTES DE DONACIONES Y APORTACIONES	DE RECURSOS PUBLICOS	610	TOTAL	0.00
	DE OTRAS LOCALES	610	TOTAL	0.00
	DEL EXTERIOR	611	TOTAL	0.00
OTRAS RENTAS EXEMPTAS	612		TOTAL	0.00
			TOTAL	0.00
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>699</b>		<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>2,910,830.83</b>
VENTAS NETAS DE ACTIVOS FIJOS (INFORMATIVO)	601		TOTAL	0.00
INGRESOS POR REEMBOLSO COMO INTERMEDIARIO (INFORMATIVO)	602		TOTAL	0.00
			TOTAL	0.00
<b>COSTOS Y GASTOS</b>				
<b>COSTOS</b>				
INVENTARIO INICIAL DE BIENES NO PRODUCIDOS POR EL SUJETO PASIVO	701	11301	ACTIVO REALIZABLE	128,695.14
			TOTAL	128,695.14
COMPRAS NETAS LOCALES DE BIENES NO PRODUCIDOS POR EL SUJETO PASIVO	702	11301	ACTIVO REALIZABLE	1,000,900.32
			TOTAL	1,000,900.32
IMPORTACIONES DE BIENES NO PRODUCIDOS POR EL SUJETO PASIVO	703			
			TOTAL	0.00
(1) INVENTARIO FINAL DE BIENES NO PRODUCIDOS POR EL SUJETO PASIVO	705	11301	ACTIVO REALIZABLE	-186,886.15
			TOTAL	-186,886.15
INVENTARIO INICIAL DE MATERIA PRIMA	706			
			TOTAL	0.00
COMPRAS NETAS LOCALES DE MATERIA PRIMA	707			
			TOTAL	0.00
IMPORTACIONES DE MATERIA PRIMA	708			
			TOTAL	0.00
(2) INVENTARIO FINAL DE MATERIA PRIMA	709			
			TOTAL	0.00
INVENTARIO INICIAL DE PRODUCTOS EN PROCESO	710			
			TOTAL	0.00
(3) INVENTARIO FINAL DE PRODUCTOS EN PROCESO	711			
			TOTAL	0.00
INVENTARIO INICIAL PRODUCTOS TERMINADOS	712			
			TOTAL	0.00
(4) INVENTARIO FINAL DE PRODUCTOS TERMINADOS	713			
			TOTAL	0.00
SUELDOS, SALARIOS Y DEMAS REMUNERACIONES QUE CONSTITUYEN MATERIA GRAVADA DEL	715			
			TOTAL	0.00
BENEFICIOS SOCIALES, INDEMNIZACIONES Y OTRAS REMUNERACIONES QUE NO CONSTITUYEN MATERIA GRAVADA DEL IESS	717			
			TOTAL	0.00
APORTE A LA SEGURIDAD SOCIAL (INCLUYE FONDO DE RESERVA)	719			
			TOTAL	0.00
HONORARIOS PROFESIONALES Y DIETAS	721			
			TOTAL	0.00
HONORARIOS A EXTRANJEROS POR SERVICIOS OCASIONALES	723			
			TOTAL	0.00
ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES	725			
			TOTAL	0.00
MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	727	51302047/048	REPUESTOS EQUIPOS MEDICOS	5,132.88
			TOTAL	5,132.88
COMBUSTIBLES	728			
			TOTAL	0.00
PROMOCION Y PUBLICIDAD	731			
			TOTAL	0.00
SUMINISTROS Y MATERIALES	733			
			TOTAL	0.00
TRANSPORTE	736			
			TOTAL	0.00
PROVISIONES	PARA JUBILACION PATRONAL	737		
			TOTAL	0.00
	PARA DESAHUCIO	739		
			TOTAL	0.00
OTRAS PROVISIONES	743			
			TOTAL	0.00
LOCAL	746			

Nombre del Campo		Campo del Formulario 101 Declaración de Impuesto a la Renta (b)	Código de la Cuenta Contable de la Compañía (c)	Nombre de la Cuenta Contable de la Cia. (d)	Valor
ARRENDAMIENTO MERCANTIL	DEL EXTERIOR	747		TOTAL	0.00
	LOCAL	749		TOTAL	0.00
COMISIONES	DEL EXTERIOR	751		TOTAL	0.00
	LOCAL	752		TOTAL	0.00
INTERESES BANCARIOS	DEL EXTERIOR	755		TOTAL	0.00
	LOCAL	757		TOTAL	0.00
INTERESES PAGADOS A TERCEROS	RELACIONADOS	DEL EXTERIOR	759	TOTAL	0.00
		LOCAL	761	TOTAL	0.00
	NO RELACIONADOS	DEL EXTERIOR	763	TOTAL	0.00
		LOCAL	765	TOTAL	0.00
PERDIDA EN VENTA DE ACTIVOS	RELACIONADAS	767		TOTAL	0.00
	NO RELACIONADAS	769		TOTAL	0.00
OTRAS PERDIDAS		770		TOTAL	0.00
RECURSOS Y REASEGUROS (PRIMAS Y CESIONES)		771		TOTAL	0.00
GASTOS INDIRECTOS ASIGNADOS DESDE EL EXTERIOR POR PARTES RELACIONADAS		772		TOTAL	0.00
IVA QUE SE CARGA AL COSTO O GASTO		775		TOTAL	0.00
DEPRECIACION DE ACTIVOS FUJOS	ACELERADA	781		TOTAL	0.00
	NO ACELERADA	782		TOTAL	0.00
AMORTIZACIONES		785		TOTAL	0.00
SERVICIOS PUBLICOS		787		TOTAL	0.00
PAGOS POR OTROS SERVICIOS		790	51301/02/03/04/05/037-038-058	PROMOCION Y SERVICIOS	38,850.90
PAGOS POR OTROS BIENES		791	51301/02/03/04/05/7-29-50-58-28-57	ALICUTAS/IMPTO VEHICULOS OTR GTD	183,393.87
TOTAL COSTOS		797		TOTAL COSTOS	1,169,778.96
<b>COSTOS Y GASTOS</b>					
<b>GASTOS</b>					
IMPORTACIONES DE BIENES NO PRODUCIDOS POR EL SUJETO PASIVO					
		794		TOTAL	0.00
SUELDOS, SALARIOS Y DEMAS REMUNERACIONES QUE CONSTITUYEN MATERIA GRAVADA DEL		795	51301/02/03/04/05/51403	SUELDOS	453,647.14
BENEFICIOS SOCIALES, INDEMNIZACIONES Y OTRAS REMUNERACIONES QUE NO		798	51301/02/03/04/05/51403	BENEFICIOS SOCIALES	90,987.99
APORTE A LA SEGURIDAD SOCIAL (INCLUYE FONDO DE RESERVA)		720	51301/02/03/04/05/011/013/51403/011/0	APORTE PATRONAL/FDO RESERVA	71,590.96
HONORARIOS PROFESIONALES Y DIETAS		722	51301/02/03/04/05/02/03/06/08/03/065/ 51403031		158,570.82
HONORARIOS A EXTRANJEROS POR SERVICIOS OCASIONALES		724		TOTAL	1,277.90
ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES		726		TOTAL	159,848.72
MANTENIMIENTO Y REPARACIONES		728	51301/02/03/04/05/17-19-33-34-35-51-52/ 51403/17-33-48	MANTENIMIENTOS VARIOS MANTENIMIENTOS VARIOS	101,354.47 530.92
COMBUSTIBLES		730	51301/02/05/023/025	COMBUSTIBLE	101,985.39
PROMOCION Y PUBLICIDAD		732	51301/02/03/04/05/045-046-047	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	17,186.10
SUMINISTROS Y MATERIALES		734	51301/02/03/04/05/23-39-40-41-60-84/ 51403/037/056	SUMINISTROS/UTILES DE OFICINA SUMINISTROS/UTILES DE OFICINA	21,987.90 49,850.92
TRANSPORTE		736	51301/02/05/043-044/51403042	TRANSPORTE	1,228.55
PROVISIONES	PARA JUBILACION PATRONAL	738		TOTAL	46,889.10
	PARA DESAHUCIO	740		TOTAL	1,974.50
	PARA CUENTAS INCOBRABLES	742	61102007	PROV. INCOBRABLES	0.00
	OTRAS PROVISIONES	744		TOTAL	1,905.37
				TOTAL	0.00

Nombre del Campo	Campo del Formulario 101 Declaración de Impuesto a la Renta (b)	Código de la Cuenta Contable de la Compañía (c)	Nombre de la Cuenta Contable de la CM. (d)	Valor
ARRENDAMIENTO MERCANTIL	DEL EXTERIOR	748	TOTAL	0.00
			TOTAL	0.00
COMISIONES	LOCAL	750	TOTAL	0.00
	DEL EXTERIOR	752	TOTAL	0.00
INTERESES BANCARIOS	LOCAL	754	5130802 GASTOS FINANCIEROS	103,689.93
	DEL EXTERIOR	756	TOTAL	103,689.93
INTERESES PAGADOS A TERCEROS	RELACIONADOS	LOCAL		0.00
		DEL EXTERIOR		0.00
	NO RELACIONADOS	LOCAL		0.00
		DEL EXTERIOR		0.00
PERDIDA EN VENTA DE ACTIVOS	RELACIONADAS	768	TOTAL	0.00
	NO RELACIONADAS	769	TOTAL	0.00
OTRAS PERDIDAS	770		TOTAL	0.00
SEGUROS Y REASEGUROS (PRIMAS Y CESIONES)	772	51301/02/03/04/05(039-040)/51403038	POLIZA DE SEGURO	10,050.17
GASTOS INDIRECTOS ASIGNADOS DESDE EL EXTERIOR POR PARTES RELACIONADAS	774		TOTAL	10,050.17
GASTOS DE GESTIÓN	775	51301/02/03/04/05(18-18-50-51-52) 51403047	AGASAJOS/ALIMENTACION/ AGASAJOS/ALIMENTACION/	29,297.58
IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y OTROS	778	51301/02/03/04/05(31-33-34-54-55)	IMPUESTOS MUNICIPALES	11,503.58
GASTOS DE VIAJE	779	51301030	VIATICOS Y MOVILIZACION	5,599.36
IVA QUE SE CARGA AL COSTO O GASTO	780	51301/02/03/04/05(57-58-59-62)	IVA PAGADO	28,855.20
DEPRECIACIÓN DE ACTIVOS FIJOS	ACELERADA	781	TOTAL	0.00
	NO ACELERADA	784	51301/02/03/04/05(34-35-36) 51403034	DEPRECIACIONES DEPRECIACIONES
AMORTIZACIONES	785		TOTAL	127,399.83
SERVICIOS PÚBLICOS	788	51301/02/03/04/05(19-25-26-27-55-56) 51403/019/026/027	SERVICIOS BASICOS SERVICIOS BASICOS	88,623.89
PAGOS POR OTROS SERVICIOS	790	51301/02/03/04/05(07-24-25-29-31-56-59)	ALICUTAS/MMTO.VEHICULOS.OTR.GTO	173,917.44
PAGOS POR OTROS BIENES	792	51301042/51305058	SUMINISTROS VARIOS	64,807.02
TOTAL GASTOS	795		TOTAL GASTOS	1,806,146.39
TOTAL COSTOS Y GASTOS	799		TOTAL COSTOS Y GASTOS	2,777,923.36
BAJA DE INVENTARIO INFORMATIVO	791		TOTAL	0.00
PAGO POR REEMBOLSO COMO REEMBOLSANTE (INFORMATIVO)	793		TOTAL	0.00
PAGO POR REEMBOLSO COMO INTERMEDIARIO (INFORMATIVO)	796		TOTAL	0.00
UTILIDAD DEL EJERCICIO	801		UTILIDAD DEL EJERCICIO	132,907.28
PERDIDA DEL EJERCICIO	802		PERDIDA DEL EJERCICIO	

## NOTAS:

a. El presente anexo tiene por objeto determinar las cuentas contables, y sus respectivos valores, incluidos en los distintos campos que componen el formulario 101 de la declaración de impuesto a la Renta correspondiente al año fiscal 2009. Se debe incluir las cuentas en detalle.

b. Corresponden los campos del formulario de la declaración de impuesto a la Renta para Sociedades (formulario 101) vigente para el año 2008, de acuerdo con la resolución No. HAC-008/2008-1520 del 28 de diciembre de 2008 del Servicio de Rentas Internas, publicada el 31 de diciembre de 2008 en el segundo suplemento del R.O. 498.

c. Corresponden a las cuentas contables asumidas por la compañía para efectos de la determinación de los campos que conforman el formulario 101 de declaración de impuesto a la Renta, se solicita que en el caso de no existir el suficiente espacio para efectos de la digitación de los códigos de las cuentas, se incrementen filas.

Mano de  
Representante Legal  
Hormel Hospital Monte Sinaí S.A

Mano de  
RUC No. 015205697001  
Contador Registrado No. 0.30005  
Hormel Hospital Monte Sinaí S.A

**DETALLE DE LAS PRINCIPALES TRANSACCIONES DEL NEGOCIO OCURRIDAS DURANTE EL AÑO**

(Definición: Se consideran transacciones especiales del año las siguientes: aquellas con efecto importante en el Estado de Pérdidas y Ganancias y en el Balance General; los cambios en la figura jurídica de la empresa, con compañías relacionadas, las que dan origen a nuevas entidades jurídicas, las escisiones / fusiones, la constitución y reformas de fideicomisos sean estas recurrentes y no recurrentes.

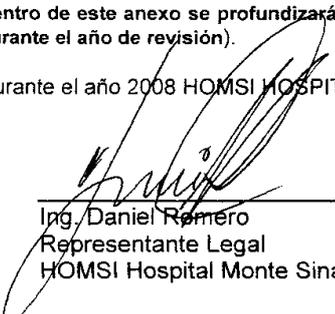
*En caso de existir algún beneficio por exoneración de impuesto a la renta en función a lo estipulado por el Mandato Constituyente No.16 (R.O. 393, 31-VII-08) detallar las actividades, principales transacciones y montos a ser reinvertidos.*

*En este anexo se debe detallar la explicación y detalle de las transacciones importantes del contribuyente con entidades domiciliadas en paraísos fiscales.*

Describir las **principales** transacciones de comercio exterior con países con los que se tienen convenidos de doble tributación, especificando el nombre del país, los tipos de transacciones y el monto global por cada tipo de transacción.

**Dentro de este anexo se profundizará el resultado del análisis de las principales transacciones del negocio ocurridas durante el año de revisión).**

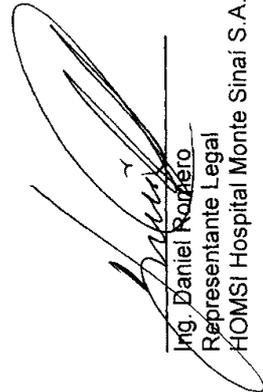
Durante el año 2008 HOMSI HOSPITAL MONTE SINAI S.A., no ha registrado transacciones especiales.

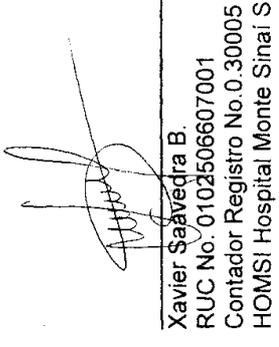
  
\_\_\_\_\_  
Ing. Daniel Romero  
Representante Legal  
HOMSI Hospital Monte Sinai S.A.

  
\_\_\_\_\_  
Xavier Saavedra B.  
RUC No. 0102506607001  
Contador Registro No.0.30005  
HOMSI Hospital Monte Sinai S.A.

SEGUIMIENTO DE LOS COMENTARIOS Y NOVEDADES TRIBUTARIAS EMITIDAS EN EL EJERCICIO TRIBUTARIO ANTERIOR

AUDITORÍA AÑO ANTERIOR <sup>1</sup>		AUDITORÍA EJERCICIO ACTUAL	
Observación	Recomendación	Diferencias Detectadas <sup>2</sup>	Seguimiento o comentarios
Diferencias entre declaraciones físicas y transaccional	El personal encargado de realizar las declaraciones, procesar la información con cuidado considerando el volumen de transacciones de adquisiciones que realiza el Hospital, evitando inconsistencias entre las declaraciones y los anexos.	Existen diferencias entre los comprobantes que constan en el anexo y los que constan en las declaraciones	Las diferencias corresponden principalmente a omisiones del número de comprobantes de retención, notas de crédito, comprobantes de venta.
Diferencias entre declaraciones físicas y mayores contables	Analizar las diferencias detectadas y de ser el caso, proceder a realizar los correspondientes ajustes.	US\$ 6,88 (noviembre formulario 104); US\$ 20,18; US\$ 3,82 (julio y noviembre formulario 103)	Regularizamos la situación en el 2008.

  
 Ing. Daniel Roldero  
 Representante Legal  
 HOMSI Hospital Monte Sinai S.A.

  
 Xavier Saavedra B.  
 RUC No. 0102506607001  
 Contador Registro No.0.30005  
 HOMSI Hospital Monte Sinai S.A.

<sup>1</sup> Información tomada del Informe de Cumplimiento Tributario del año 2007 En caso de que la compañía no haya sido sujeta a examen de Auditoría por el año anterior (por incumplimiento o por no cumplir con los montos mínimos señalados en la resolución No. 02.Q.ICI.0012 de la Superintendencia de Compañías), presentar vacío y firmado el anexo con una nota que explique las razones por las que no se llenó el anexo.

<sup>2</sup> Las diferencias positivas corresponden a valores a favor de la Administración Tributaria.

**HOMSI HOSPITAL MONTE SINAI S. A.**

---

**INFORME SOBRE LOS ESTADOS  
FINANCIEROS AUDITADOS POR LOS AÑOS  
TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DEL  
2008 Y 2007**

## INFORME DE AUDITORIA DE ESTADOS FINANCIEROS REALIZADO POR AUDITORES INDEPENDIENTES

A la Junta General de Accionistas y Directorio de:  
**HOMSI HOSPITAL MONTE SINAI S.A.**

### **Informe sobre los estados financieros**

1. Hemos auditado los balances generales adjuntos de **HOMSI HOSPITAL MONTE SINAI S.A.** al 31 de diciembre del 2008 y 2007, los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio de los accionistas y de flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas.

### **Responsabilidad de la Administración de la Empresa por los estados financieros**

2. La Administración de la Compañía es la responsable por la preparación y presentación razonable de los estados financieros de acuerdo con Normas Ecuatorianas de Contabilidad. Esta responsabilidad incluye el diseño, la implementación, y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación razonable de estados financieros que no estén afectados por exposiciones erróneas e inexactas de carácter significativo, sean estas causadas por fraude o error, mediante la selección y aplicación de políticas contables apropiadas y la elaboración de estimaciones contables razonables de acuerdo con las circunstancias.

### **Responsabilidad del Auditor**

3. Nuestra responsabilidad es emitir una opinión sobre los estados financieros basados la auditoria realizada. La auditoria practicada fue efectuada de acuerdo con Normas Ecuatorianas de Auditoria. Estas normas requieren que una auditoria sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas e inexactas de carácter significativo. Una auditoria incluye el examen, a base de pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor e incluyen la evaluación del riesgo a exposiciones erróneas e inexactas de carácter significativo que podrían presentarse en los estados financieros por fraude o error. Al evaluar el riesgo, el auditor considera los controles internos relevantes implementados en la Compañía, y la presentación razonable de sus estados financieros, a fin de determinar procedimientos de auditoria adecuados a las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Compañía. Incluye también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y de las estimaciones relevantes hechas por la Administración, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros. Consideramos que nuestra auditoria provee una base razonable para expresar una opinión.

## Opinión

4. En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de **HOMSI HOSPITAL MONTE SINAI S.A.**, al 31 de diciembre del 2008 y 2007, los resultados de sus operaciones, los cambios en su patrimonio y flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, de acuerdo con Normas Ecuatorianas de Contabilidad.

## Informe de cumplimiento de obligaciones tributarias

5. De acuerdo con disposiciones tributarias, el informe sobre cumplimiento de obligaciones tributarias de **HOMSI HOSPITAL MONTE SINAI S.A.**, será presentado por separado hasta el 31 de mayo del 2009, conjuntamente con los anexos exigidos por el S.R.I.; consecuentemente las diversas obligaciones y declaraciones tributarias, podrían tener modificación al concluir la elaboración de tales anexos.

## Consolidación de estados financieros con subsidiaria

6. La Norma Ecuatoriana de Contabilidad NEC 19 "Estados Financieros consolidados y contabilización de inversiones en subsidiarias" y la Resolución No. 03.Q.ICI.002 publicada en el R.O. del 5 de marzo del 2003 la Superintendencia de Compañías exige consolidar y presentar los estados financieros de aquellas inversiones en acciones en las cuales una empresa posea al menos el 50% de participación accionaria. Según la Nota F la Compañía mantiene participación accionaria del 99,99% en Sinaifarm S.A. y 99,90% en Repreaustro S.A., teniendo la obligatoriedad de presentar estados financieros consolidados a los auditores externos para que ellos emitan su dictamen. A la fecha, la matriz se encuentra preparando los estados financieros consolidados de **HOMSI HOSPITAL MONTE SINAI S.A. & SUBSIDIARIAS** al 31 de diciembre del 2008.

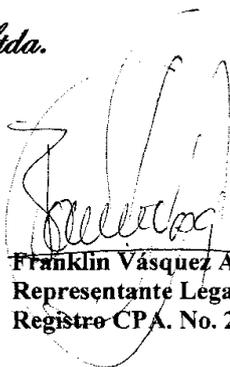
*Auditores del Austro Austroaudi Cia. Ltda.*

RNAE - No. 525



**Hernán Urgilés Heredia**  
Presidente  
Registro CPA. No. 26.077

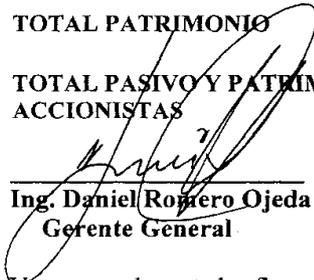
Cuenca, abril 9 del 2009

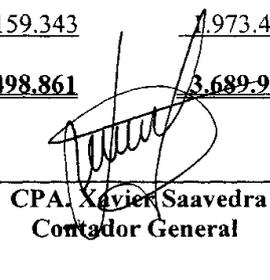


**Franklin Vásquez Astudillo**  
Representante Legal  
Registro CPA. No. 28.452

**HOMSI HOSPITAL MONTE SINAI S.A.**  
**BALANCE GENERAL**  
**POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2008 Y 2007**

<b><u>ACTIVO</u></b>	<b><u>Notas</u></b>	<b><u>... USS ...</u></b>	<b><u>2007</u></b>
<b><u>ACTIVO CORRIENTE</u></b>		<b><u>2008</u></b>	
Efectivo	B	116.226	147.973
Cuentas por cobrar	C	650.918	303.380
Inventarios	D	<u>186.886</u>	<u>128.695</u>
<b>TOTAL ACTIVO CORRIENTE</b>		954.031	580.048
Propiedad y equipo	E	2.523.632	2.138.930
Inversiones permanentes	F	1.014.013	963.056
Pagos e impuestos anticipados		<u>7.185</u>	<u>7.921</u>
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b><u>4.498.861</u></b>	<b><u>3.689.955</u></b>
<b><u>PASIVO</u></b>			
<b><u>PASIVO CORRIENTE</u></b>			
Proveedores	H	458.721	217.262
Obligaciones patronales	I	100.396	81.906
Honorarios médicos		88.679	74.602
Impuestos por pagar	J	45.911	22.690
Otros pasivos		<u>64.264</u>	<u>38.553</u>
<b>TOTAL PASIVO CORRIENTE</b>		<u>757.971</u>	<u>435.013</u>
Prestamos largo plazo	K	<u>581.547</u>	<u>1.281.469</u>
<b>TOTAL PASIVO</b>		1.339.518	1.716.482
<b><u>PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS</u></b>			
Capital social	L	205.859	161.578
Reservas	M	2.597.163	1.488.313
Utilidades acumuladas		274.383	272.513
Utilidades del ejercicio		<u>81.938</u>	<u>51.069</u>
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>		<u>3.159.343</u>	<u>1.973.473</u>
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS</b>		<b><u>4.498.861</u></b>	<b><u>3.689.955</u></b>

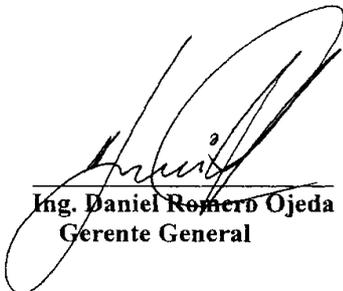
  
 Ing. Daniel Romero Ojeda  
 Gerente General

  
 CPA. Xavier Saavedra  
 Contador General

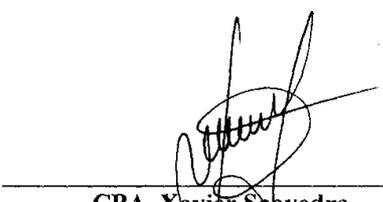
Ver notas a los estados financieros

**HOMSI HOSPITAL MONTE SINAI S.A.****ESTADO DE RESULTADOS  
POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2008 Y 2007**

	<u>Notas</u>	... USS ...	
		2008	2007
Ingresos por hospital	N	1.730.272	1.513.199
Ingresos de farmacia	O	<u>1.180.559</u>	<u>1.120.170</u>
Total		<u>2.910.831</u>	<u>2.633.369</u>
Gastos de hospitalización	P	1.679.145	1.471.738
Gastos de farmacia	Q	994.444	1.000.540
Gastos financieros		102.430	86.477
Otros gastos		<u>1.905</u>	<u>0</u>
Total		<u>2.777.924</u>	<u>2.558.755</u>
<b>UTILIDAD DEL EJERCICIO</b>		<b>132.907</b>	<b>74.614</b>
Menos: 15% Participación de empleados		19.936	11.192
Menos: 25% Impuesto a la renta		<u>31.033</u>	<u>12.353</u>
<b>UTILIDAD NETA</b>		<b><u>81.938</u></b>	<b><u>51.069</u></b>



Ing. Daniel Romero Ojeda  
Gerente General



CPA. Xavier Saavedra  
Contador General

Ver notas a los estados financieros

**HOMSI HOSPITAL MONTE SINAI S.A.**

**ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS  
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2008 Y 2007**

	Capital Social	Legal	... Reservas ...		Aportes Futuras capitalizaciones	... Resultados ...		Total patrimonio	
			de capital	Valuación Inversiones		Acumulados	del ejercicio		
<b>Saldos a enero 1, 2007</b>	96.476	21.318	73.332	256.216	663.262	92.467	272.513	65.090	1.540.674
Transferencia							65.090	-65.090	0
Incremento de capital (1)	65.102								0
Ajuste por baja de activos			-581				-65.090		-581
Ajuste VPP inversiones permanentes				382.311					382.311
<b>Resultado del ejercicio</b>								51.069	51.069
<b>Saldos a diciembre 31, 2007</b>	<b>161.578</b>	<b>21.318</b>	<b>72.751</b>	<b>638.527</b>	<b>663.262</b>	<b>92.455</b>	<b>272.513</b>	<b>51.069</b>	<b>1.973.473</b>
Transferencia							51.069	-51.069	0
Apropiación reserva legal		4.921					-4.921		0
Incremento de capital (2)	44.281								0
Ajuste por baja de activos							-44.281		0
Ajuste VPP inversiones permanentes				57.379					57.379
Transferencia del pasivo									1.046.553
<b>Resultado del ejercicio</b>								81.938	81.938
<b>Saldos a diciembre 31, 2008</b>	<b>205.859</b>	<b>26.239</b>	<b>72.751</b>	<b>695.906</b>	<b>663.262</b>	<b>1.139.008</b>	<b>274.380</b>	<b>81.938</b>	<b>3.159.343</b>

(1) Instrumentado mediante escritura pública del 18 de diciembre del 2007 e inscrita en el Registro Mercantil el 22 de diciembre del 2007.

(2) Instrumentado mediante escritura pública del 12 de junio del 2008 e inscrita en el Registro Mercantil el 17 de junio del 2008.

**Ing. Daniel Romero Ojeda**  
Gerente General

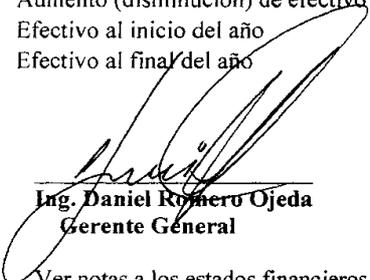
**CPA. Xavier Saavedra**  
Contador General

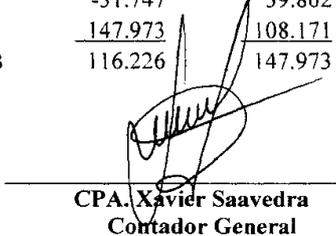
Ver notas a los estados financieros

**HOMSI HOSPITAL MONTE SINAI S.A.**

**ESTADO DE FLUJOS DE CAJA  
POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2008 Y 2007**

<u>FLUJO DE CAJA POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN:</u>	<u>Notas</u> ... <u>US\$</u> ...	<u>2008</u>	<u>2007</u>
<b>UTILIDAD NETA</b>		<b>81.938</b>	<b>51.069</b>
<b>Gastos que no originan desembolso de efectivo:</b>			
Impuesto a la renta		31.033	12.353
15% Participación de empleados		19.936	11.192
Provisión cuentas incobrables	C	1.905	0
Depreciaciones	E	<u>127.900</u>	<u>114.558</u>
<b>Subtotal</b>		<b>262.712</b>	<b>189.172</b>
Disminución (aumento) en cuentas por cobrar		-349.443	49.575
Disminución en inventarios		-58.191	-10.942
Aumento (disminución) en honorarios médicos		14.077	-37.759
Aumento en otros pasivos		25.710	0
Aumento (disminución) en proveedores y cuentas por		241.459	135.049
Disminución en obligaciones patronales		-1.446	-10.794
Aumento (disminución) en pagos anticipados e impuestos		<u>-7.079</u>	<u>2.841</u>
Efectivo neto provisto en actividades de operación		127.799	317.142
 <b>FLUJO DE CAJA POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN:</b>			
Compras de equipos	E	-512.602	-627.062
Aportes a relacionadas (neto)	F	<u>-204</u>	<u>-1.118</u>
Efectivo neto utilizado en actividades de inversión		-512.806	-628.180
 <b>FLUJO DE CAJA POR ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO:</b>			
Préstamos de accionistas y terceros		346.633	350.840
Inversiones permanentes		<u>6.627</u>	<u>0</u>
Efectivo neto provisto por actividades de financiamiento		353.260	350.840
Aumento (disminución) de efectivo		-31.747	39.802
Efectivo al inicio del año		<u>147.973</u>	<u>108.171</u>
Efectivo al final del año	B	116.226	147.973

  
Ing. Daniel Romero Ojeda  
Gerente General

  
CPA. Xavier Saavedra  
Contador General

Ver notas a los estados financieros

## A. PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES

**Homsí Hospital Monte Sinai S.A.-** La Compañía fue constituida en Cuenca el 18 de enero de 1995, su actividad principal es el desarrollo de toda actividad relacionada con la prestación de los servicios de salud privados, así también puede realizar importación de equipos, instrumental, productos, insumos, alimentos y bienes en general para uso y consumo de la Compañía.

Las políticas de contabilidad más importantes se resumen a continuación:

**Bases de presentación.-** Los estados financieros adjuntos fueron preparados de acuerdo con Normas Ecuatorianas de Contabilidad – NEC's, disposiciones establecidas en la Ley de Régimen Tributario Interno, su reglamento de aplicación, normas y prácticas contables establecidas o autorizadas por Superintendencia de Compañías.

Los estados financieros se encuentran expresados en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$) moneda adoptada por la República del Ecuador.

**Efectivo.-** Incluye el efectivo disponible en caja y bancos.

**Inventarios.-** Están valorados costo promedio de adquisición y sin exceder el valor de mercado. El costo se determina por el método de costo promedio.

**Propiedad y Equipos.-** Están registrados al costo de adquisición o valor ajustado según NEC 17, son depreciados de acuerdo con el método de línea recta, tomando como base la vida útil estimada en el Reglamento para la aplicación de la Ley de Régimen Tributario. Las tasas de depreciación anual de los activos son las siguientes:

<u>Activos</u>	<u>Tasas</u>
Edificios	5%
Instalaciones	10%
Instrumental y equipo médico	10%
Mobiliario	10%
Vehículos	20%
Equipos de procesamiento de datos	33%

El mantenimiento de los activos es registrado con cargo a resultados.

**Inversiones en acciones.-** Corresponden a aportaciones en dinero y especies realizadas en otras empresas. Se registran por el monto revaluado, es decir anualmente se ajustan, considerando el valor de la participación en el patrimonio de la empresa subsidiaria o asociada.

**Ingresos.-** Corresponden a ingresos obtenidos en el hospital, los ingresos son registrados en base al método del devengado.

**Participación a trabajadores.-** De acuerdo con disposiciones del Código de Trabajo, la Compañía distribuye entre sus trabajadores el 15% de utilidades antes de impuesto a la renta.

**A. PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES (Continuación)**

**Impuesto a la renta.-** La Ley de Régimen Tributario Interno (Art. 37), establece la tarifa de impuesto a la renta del 25% para sociedades. A partir del año 2001, en caso de que la utilidad del año sea capitalizada dentro del año siguiente, la tarifa disminuye al 15%, siempre y cuando se destinen los recursos a la adquisición de maquinarias o equipos nuevos que se utilicen para la actividad productiva.

**Derechos para pagar médicos.-** Corresponde a retenciones efectuadas a los médicos que prestan servicios a la Compañía, los cuales son destinados a la adquisición de equipos e instrumental médicos. Al finalizar el ejercicio económico, el valor acumulado y no utilizado durante el año para la finalidad, es transferido al patrimonio.

**Reserva Legal.-** La Ley de Compañías requiere que al menos el 10% de la utilidad líquida de cada ejercicio económico, se destine al fondo de reserva legal. Esta reserva no puede ser distribuida a los accionistas, pero puede ser utilizada para absorber pérdidas futuras o para aumentos de capital.

**Partes relacionadas.-** Para su reconocimiento, la Compañía considera lo establecido en el artículo 4 del Reglamento de Aplicación a la Ley de Régimen Tributario Interno.

**Cambios en el poder adquisitivo de la moneda nacional.-** El poder adquisitivo de la moneda ecuatoriana según lo mide el Índice General de Precios al Consumidor del área urbana, calculado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, causó los siguientes porcentajes de inflación en los últimos cinco años:

Años	Inflación (%)
2004	1,95
2005	3,14
2006	2,87
2007	3,32
2008	8,83

**B. EFECTIVO**

Al 31 de diciembre están constituidos como sigue:

	2008	2007
	... US\$ ...	
Caja	19.833	21.947
Fondo rotativo	630	630
Bancos (1)	95.763	125.396
<b>Total</b>	<b>116.226</b>	<b>147.973</b>

(1) Registra principalmente saldos en 2 cuentas corrientes en el Banco del Pichincha por US\$ 33.365 y 51.772 y una en el Banco del Pacifico por US\$ 45.685 y 58.874; y, Banco del Austro US\$ 16.712 y 14.750 en los años 2008 y 2007, respectivamente.

**C. CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR**

Al 31 de diciembre del 2008 y 2007, están constituidas como sigue:

	2008	2007
	... US\$ ...	
Relacionados (1)	209.792	59.558
Anticipos a proveedores	51.436	22.710
Seguros por cobrar	66.175	16.823
Anticipos de honorarios y deudas de médicos (2)	151.721	90.743
Documentos por cobrar	10.248	21.544
Cheques protestados	28.848	22.183
Tarjetas de crédito	12.814	8.122
Retenciones en la fuente de impuesto a la renta	35.293	24.480
Anticipos y deudas de empleados	25.826	17.054
Otros	63.224	23.012
<b>Subtotal</b>	<b>655.377</b>	<b>306.229</b>
Menos Provisión para cuentas incobrables (3)	4.459	2.849
<b>Total</b>	<b>650.918</b>	<b>303.380</b>

(1) Incluye principalmente US\$ 56.173 y US\$ 5.911 por cobrar a Sinaifarm S.A. en los años 2008 y 2007 respectivamente y los originados en deudas de médicos, personal y convenio empresarial.

(2) En los años 2008 y 2007 incluye principalmente anticipo a Xavier Palacios por US\$ 56.627 y US\$ 38.798, respectivamente.

(3) Durante los años 2008 y 2007, el movimiento de la provisión para cuentas incobrables fue como sigue:

	... US\$ ...	
	2008	2007
<b>Saldo inicial, enero 1</b>	2.849	11.480
Mas provisión	1.905	0
Menos castigos	295	8.631
<b>Saldo final, diciembre 31</b>	<b>4.459</b>	<b>2.849</b>

**D. INVENTARIOS**

Al 31 de diciembre del 2008 y 2007, los principales rubros son los siguientes:

	... US\$ ...	
	2008	2007
Medicamentos	83.808	63.307
Insumos	101.045	64.968
Varios	2.033	420
<b>Total</b>	<b>186.886</b>	<b>128.695</b>

**E. PROPIEDAD Y EQUIPOS**

Durante los años 2008 y 2007 el movimiento de estas cuentas, fue como sigue:

	Saldos a 01/ene/08	Adiciones	Retiros.	Transf.	Saldos a 31/dic/08
... US\$ ...					
Terrenos	0	0	0	720.000	720.000
Construcciones en curso	400.000	400.000		(800.000)	0
Edificio	1.608.411			80.000	1.688.411
Instalaciones	16.800	9762			26.562
Mobiliario	304.958	31.781			336.739
Instrumental médico	671.818	65.007			736.825
Vehículos	34.878				34.878
Equipos de procesamiento de datos	166.821	6.052	(2.658)		170.215
<b>Subtotal</b>	<b>3.203.686</b>	<b>512.602</b>	<b>(2.658)</b>	<b>0</b>	<b>3.713.630</b>
Depreciación acumulada	(1.064.756)	(127.900)	2.658	0	(1.189.998)
<b>Total</b>	<b>2.138.930</b>	<b>384.702</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2.523.632</b>

	Saldos a 01/ene/07	Adiciones	Reclasif.	Transf.	Saldos a 31/dic/07
... US\$ ...					
Construcciones en curso	68.734	400.000		(68.734)	400.000
Edificio	1.539.677			68.734	1.608.411
Instalaciones	15.831	969			16.800
Mobiliario	226.424	82.375	(3.841)		304.958
Instrumental médico	554.435	122.587	(5.204)		671.818
Vehículos	34.878				34.878
Equipos de procesamiento de datos	147.880	21.131	(2.190)		166.821
<b>Subtotal</b>	<b>2.587.859</b>	<b>627.062</b>	<b>(11.235)</b>	<b>0</b>	<b>3.203.686</b>
Depreciación acumulada	(960.401)	(114.558)	10.203	0	(1.064.756)
<b>Total</b>	<b>1.627.458</b>	<b>512.504</b>	<b>(1.032)</b>	<b>0</b>	<b>2.138.930</b>

**F. INVERSIONES PERMANENTES**

Durante los años 2008 y 2007, el movimiento de estas cuentas, fue como sigue:

	Saldos a 01/ene/08	Aportes	Ajuste VPP	Saldos a 31/dic/08	% Participación
... US\$ ...					
Sinaifarm S.A.	592.139		85.077	677.216	99,99%
Austroimágenes S.A.	117.760		-29.893	87.867	16,75%
Sinailab S.A.	50.655		2.195	52.850	14,12%
Laboratorio de Histopatología	0	204		204	
<b>Total</b>	<b>760.554</b>	<b>204</b>	<b>57.379</b>	<b>818.137</b>	

HOMSI HOSPITAL MONTE SINAI S.A.  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2008 Y 2007

	Saldos a 01/ene/07	Retiros	Ajuste VPP	Saldos a 31/dic/07	% Participación
... US\$ ...					
Sinaifarm S.A.	215.181		376.958	592.139	99,99%
Austroimágenes S.A.	111.684	1.118	4.958	117.760	16,75%
Sinailab S.A.	50.260		395	50.655	14,124%
<b>Total</b>	<b>377.125</b>	<b>1.118</b>	<b>382.311</b>	<b>760.554</b>	

Adicionalmente, las compañías relacionadas adeudan los siguientes valores:

	2008	2007
... US\$ ...		
Sinaifarm S.A.	0	8.750
Austroimágenes S.A.	11.605	11.605
Sinailab S.A.	11.396	11.396
Repreaustro S.A.	172.533	170.751
Homsí 2	342	0
<b>Total</b>	<b>195.876</b>	<b>202.502</b>

#### H. PROVEEDORES

Al 31 de diciembre del 2008 y 2007, están conformados como sigue:

	2008	2007
... US\$ ...		
Relacionados (1)	111.586	783
Proveedores del hospital	199.434	111.846
Proveedores de farmacia	147.701	104.633
<b>Total</b>	<b>458.721</b>	<b>217.262</b>

(1) En el año 2008 representa principalmente el saldo adeudado a Sinaifarm S.A. por US\$ 72.610

#### I. OBLIGACIONES PATRONALES

Al 31 de diciembre del 2008 y 2007, se presentan como sigue:

	2008	2007
... US\$ ...		
Beneficios sociales (1)	23.112	20.430
Sueldos por pagar	29.544	28.974
Retenciones a empleados	19.207	15.624
Participación empleados	19.936	11.192
Liquidación haberes	300	300
Aportes al IESS	8.297	5.386
<b>Total</b>	<b>100.396</b>	<b>81.906</b>

(1) El movimiento de los beneficios sociales al 31 de diciembre fue como sigue:

	2008	2007
	... US\$ ...	
Saldo inicial, enero 1	20.430	32.744
Mas provisiones	79.365	62.322
Menos pagos	76.683	74.636
<b>Saldo final, diciembre 31</b>	<b>23.112</b>	<b>20.430</b>

#### J. IMPUESTOS POR PAGAR

Al 31 de diciembre del 2008 y 2007, se encuentran conformados como sigue:

	2008	2007
	... US\$ ...	
IVA por pagar	2.622	1.573
Retenciones del IVA	7.917	4.540
Retenciones del impuesto a la renta	4.339	4.224
Impuesto a la renta	31.033	12.353
<b>Total</b>	<b>45.911</b>	<b>22.690</b>

#### K. PRESTAMOS A LARGO PLAZO

Al 31 de diciembre, constituyen obligaciones con terceros, cuyo detalle es el siguiente:

	2008	2007
	... US\$ ...	
Sinaifarm S.A. (Relacionada)	230.000	180.000
Litotripcia	54.915	54.916
Pedro Barzallo	0	219.559
José Cárdenas	0	231.256
Pablo Martínez	0	181.839
Luis Campoverde	0	226.312
Manuel Terán	0	187.587
Derechos para pagar médicos (1)	233.632	0
Inversiones del Austro	63.000	0
<b>Total</b>	<b>581.547</b>	<b>1.281.469</b>

(1) El saldo no utilizado de esta partida es transferido anualmente a la cuenta aportes futuras capitalizaciones (Nota M)

**L. CAPITAL SOCIAL**

Al 31 de diciembre del 2008 y 2007, el capital social de la Compañía está constituido por 81.760 acciones ordinarias y nominativas de US\$ 0,50 cada una, distribuidas así:

Accionistas	%	2008	2007
Sociedad Médica del Austro Cía. Ltda.	83,80%	172.519	136.489
José Alvarado Contreras	0,44%	906	711
Hugo Calle Galán	0,44%	906	711
Cristian Cordero Jaramillo	0,44%	906	711
Enmanuel Coronel Mosquera	0,44%	906	711
Enrique Maldonado Vélez	0,44%	906	711
Carmen Narváez Córdova	0,44%	906	711
Dolores Narváez Córdova	0,44%	906	711
Tito Narváez Córdova	0,44%	906	711
Leonardo Polo Vega	0,44%	906	711
Humberto Quintero Maldonado	0,44%	906	711
Omar Sarmiento Tapia	0,44%	906	711
Edgar Serrano Alvarado	0,44%	906	711
Patricio Serrano Alvarado	0,44%	906	711
María Vélez Marín	0,44%	906	711
Jorge Barzallo Sacoto	0,24%	504	396
Otros 44 accionistas, propietarios de US\$ 458 cada uno	9,79%	20.152	14.739
<b>Total</b>	<b>100,00%</b>	<b>205.859</b>	<b>161.578</b>

**M. APORTES FUTURAS CAPITALIZACIONES**

Durante el año 2008, constituyen valores transferidos del pasivo "Derechos para pagar a médicos", por US\$ 1.046.553 y corresponden a remanentes no utilizados de esa partida (Nota K).

**N INGRESOS POR HOSPITALIZACION**

El origen y sus acumulaciones durante los años 2008 y 2007, fue como sigue:

	2008	2007
	... US\$ ...	
Hospitalización (1)	732.458	704.662
Quirófano (2)	608.037	525.010
Emergencia	69.969	65.823
Cuidados intensivos / Neonatología	150.368	91.076
Nutrición	87.269	50.932
Otros	82.171	75.696
	<b>1.730.272</b>	<b>1.513.199</b>

(1) Incluye los ingresos principalmente obtenidos por Permanencia US\$ 383.206 y 367.184, Oxígeno US\$ 85.426 y 85.561, Diagnóstico por imágenes US\$ 8.062 y

9.045, y Administración de medicamentos US\$ 233.383 y 225.288 respectivamente en los años 2008 y 2007.

- (2) Incluye principalmente Derechos de sala US\$ 322.619 y 261.428, Derecho de equipo US\$ 162.849 y 137.491, respectivamente en los años 2008 y 2007.

#### **O. INGRESOS DE FARMACIA**

Durante el año 2008 y 2007, fueron generados como sigue:

	2008	2007
	...US\$ ...	
Medicamentos (1)	672.036	664.879
Insumos (2)	498.985	447.071
Otros	9.538	8.220
<b>Total</b>	<b>1.180.559</b>	<b>1.120.170</b>

(1) Corresponde a ventas internas y externas de medicamentos con IVA tarifa 0% y 12%.

(2) Ventas internas y externas de insumos IVA tarifa 0 y 12%.

#### **P. GASTOS DE HOSPITALIZACION**

El origen y sus acumulaciones durante los años 2008 y 2007, fueron causados como sigue:

	2008	2007
	...US\$ ...	
Sueldos y beneficios sociales	467.319	526.144
Depreciaciones	123.860	110.734
Mantenimiento	103.243	110.331
Honorarios profesionales	197.304	86.527
Servicios básicos	63.688	61.186
Insumos hospitalarios	58.093	57.484
Insumos nutrición	74.285	50.113
Servicios	33.370	48.793
Insumos cafetería	58.680	47.270
Suministros y combustibles	71.013	45.608
Publicidad y promociones	46.129	43.431
IVA Pagado	28.855	42.485
Litotriptor	32.408	35.764
Oxígeno	18.247	26.238
Alícuota de condominio	31.147	29.165
Manejo desechos hospitalarios	24.329	20.432
Agasajos	16.160	14.915
Gastos exámenes Rayos X	8.526	8.250
Otros menores	222.489	106.868
<b>Total</b>	<b>1.679.145</b>	<b>1.471.738</b>

**Q. GASTOS DE FARMACIA**

El origen y sus acumulaciones, durante los años 2008 y 2007 fueron causados como sigue:

	2008	2007
	... US\$ ...	
Medicamentos e insumos IVA tarifa 0%	641.343	654.292
Medicamentos e insumos IVA tarifa 12%	301.066	297.807
Sueldos y beneficios sociales	36.089	39.063
Honorarios profesionales y servicios	1.278	1.665
Depreciaciones	4.040	3.824
Mantenimiento	531	1.507
Servicios básicos	607	500
Alicuota de condominio	315	287
Otros menores	9.175	1.595
<b>Totales</b>	<b>994.444</b>	<b>1.000.540</b>

**R IMPUESTO A LA RENTA**

Conforme a disposiciones legales y reglamentarias, la depuración de la base imponible para el cálculo del impuesto a la renta por los ejercicios económicos 2008 y 2007, fue determinada como sigue:

		2008	2007
		... US\$ ...	
Utilidad del ejercicio	(1)	132.907	74.614
Menos 15% participación de empleados	(2)	( 19.936 )	( 11.192 )
Base imponible de impuesto a la renta		112.971	63.422
Menos: Ingresos exentos	(3)	0	( 1.869 )
Mas: Gastos no deducibles		11.162	5.570
Base imponible de impuesto a la renta		124.133	67.123
15% y 25% impuesto a la renta causado	(4)	( 31.033 )	( 12.353 )
Valor a reinvertir		0	44.280
Utilidad antes de reserva legal	(1)+(2)+(3)+(4)	81.938	49.200
Reserva legal		8.194	4.920

**S. SALDOS Y TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS**

A más de las mencionadas en la Nota C, F, H, K y L; los siguientes valores corresponden a las principales operaciones realizadas con relacionados:

	2008	2007
	... US\$ ...	
Ventas de mercaderías a SINAIFARM	120.849	72.440
Compras de mercaderías a SINAIFARM	587.408	585.779

HOMSI HOSPITAL MONTE SINAI S.A.  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2008 Y 2007

**T. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**

Mediante Resolución 1071 (R.O. No. 740 de enero 8 del 2003), el SRI, dispuso que todas las sociedades obligadas a tener auditoria externa, presentarán a sus auditores externos para que ellos emitan informe de obligaciones tributarias del año 2008 previa revisión de los anexos y cuadros referentes a información tributaria de acuerdo a instructivo y formatos proporcionados por el SRI. El plazo de presentación del mencionado informe es hasta mayo 31 del 2009.

A la fecha, la empresa está preparando los anexos tributarios a las que Homs Hospital Monte Sinai S.A. está obligado.

**U. DETERMINACION TRIBUTARIA**

Desde su constitución en enero 18 de 1995 hasta abril 9 del 2009 (fecha de conclusión de la auditoria), el SRI no ha realizado revisión tributaria a la Compañía, consecuentemente no existen glosas pendientes de pago ni contingencia fiscal que requiera ser provisionada.

**V. REVELACIONES DISPUESTAS POR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

En cumplimiento a lo dispuesto en Resolución No. 02.Q.ICI.008 del Suplemento R.O. No. 565 de abril 26 del 2002, efectuamos las siguientes revelaciones:

Saldos y transacciones con partes relacionadas.- Están reportados en notas C, F, H, K, L y Q.

Activos, pasivos contingentes y cuentas de orden.- Al 31 de diciembre del 2008 y 2007, no existen.

Eventos posteriores.- Entre diciembre 31 del 2008 (fecha de cierre de los estados financieros) y abril 9 del 2009 (fecha de conclusión de la auditoria) no han existido eventos importantes que revelar y que pudieran tener efecto sobre los estados financieros cortados al 31 de diciembre del 2008.

Control Interno.- En la auditoria del año 2008, las recomendaciones emitidas por auditoria externa están en proceso de implementación

Las otras revelaciones dispuestas en la mencionada resolución están reflejadas en las notas correspondientes; aquellas no mencionadas son inaplicables para la Compañía, por tal razón no están reveladas.

---

**Siglas empleadas:**

IESS = Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social

IVA = Impuesto al Valor Agregado

NEC = Norma ecuatoriana de Contabilidad

Reclasif. = Reclasificaciones

R.O. = Registro Oficial

SRI = Servicio de Rentas Internas

US\$ = Dólares de Estados Unidos de Norteamérica (redondeados)

VPP = Valor Proporcional Patrimonial.

---

**PARTE III - RECOMENDACIONES SOBRE ASPECTOS TRIBUTARIOS**

|

||

|

A los señores miembros del Directorio y accionistas de  
**HOMSI HOSPITAL MONTE SINAI S.A.**

16 de julio del 2009

Con relación al examen de los estados financieros de **HOMSI HOSPITAL MONTE SINAI S.A.** al 31 de diciembre del 2008, efectuamos un estudio y evaluación del sistema de control interno contable de la Compañía en la extensión que consideramos necesaria para evaluar dicho sistema como lo requieren las Normas Ecuatorianas de Auditoría. Dichos estudio y evaluación tuvieron como propósito establecer la naturaleza, extensión y oportunidad de los procedimientos de auditoría necesarios para expresar una opinión sobre los estados financieros de la Compañía. Nuestro estudio y evaluación fueron más limitados que lo necesario para expresar una opinión sobre el sistema de control interno contable en su conjunto.

La Administración de **HOMSI HOSPITAL MONTE SINAI S.A.** es la única responsable por el diseño y operación del sistema de control interno contable. En cumplimiento de esta responsabilidad, la Administración realiza estimaciones y formula juicios para determinar los beneficios esperados de los procedimientos de control interno y los costos correspondientes. El objetivo del sistema de control interno contable es proporcionar a la Administración una razonable (no absoluta) seguridad de que los activos están salvaguardados contra pérdidas por uso o disposición no autorizados, y que las transacciones han sido efectuadas de acuerdo con las autorizaciones de la Administración y registradas adecuadamente para permitir la preparación de los estados financieros de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.

En vista de las limitaciones inherentes a cualquier sistema de control interno contable, es posible que existan errores e irregularidades no detectados. Igualmente la proyección de cualquier evaluación del sistema hacia períodos futuros está sujeta al riesgo de que los procedimientos se tornen inadecuados por cambios en las condiciones o que el grado de cumplimiento de los mismos se deteriore.

Nuestro estudio y evaluación, realizados con el exclusivo propósito descrito en el primer párrafo, no necesariamente tienen que haber revelado todas las debilidades significativas en el sistema de control relacionado con los aspectos tributarios. Consecuentemente, no expresamos una opinión sobre el sistema de control interno contable de **HOMSI HOSPITAL MONTE SINAI S.A.**, tomado en su conjunto.

Basados en nuestra revisión de ciertas áreas seleccionadas, hemos redactado ciertas recomendaciones tendientes a mejorar el sistema de control interno contable, las cuales se refieren exclusivamente a los aspectos tributarios revisados de acuerdo el pedido expreso del Servicio de Rentas Internas. Dichas recomendaciones no incluyen todas las posibles mejoras que un examen pormenorizado podría haber

revelado, sino las de aquellas áreas que requieren mejoramiento potencial y que llamaron nuestra atención durante nuestras visitas.

Para facilitar la lectura del presente informe hemos ordenado nuestras recomendaciones en el orden de los Anexos incluidos en el Informe sobre Obligaciones tributarias entregado en esta fecha:

- 1 Datos del contribuyente sujeto a examen.
- 2 Gastos Financieros por intereses de créditos externos
- 3 Remanentes de anticipo de Impuesto a la renta de años anteriores en el pago de Impuesto a la renta.
- 4 Cálculo de valores declarados de IVA.
- 5 Conciliación de retenciones de IVA vs. Libros.
- 6 Conciliación de retenciones en la fuente de Impuesto a la renta vs. Libros.
- 7 Resumen de importaciones y pago del Impuesto a los Consumos Especiales.
- 8 Conciliación tributaria del Impuesto a la renta.
- 9 Calculo de la reinversión de utilidades.
- 10 Detalle de cuentas contables incluidas en la declaración de Impuesto a la renta.
- 11 Detalle de las principales transacciones del negocio ocurridas durante el año.
- 12 Seguimiento de los comentarios y novedades tributarias emitidas en el ejercicio anterior.
- 13 Copia del informe de estados financieros presentado en la superintendencia respectiva que consta de: "Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio, Estado de Flujo de Efectivo y las Notas a los Estados Financieros".

Las recomendaciones incluidas en el presente informe fueron analizadas con los Señores Ing. Daniel Romero y Xavier Saavedra, Gerente General y Contador General, respectivamente, cuyos comentarios se resumen al final de cada recomendación.

Atentamente,



No. de Registro en la  
Superintendencia de  
Compañías: 0525

C.P.A. Franklin Vásquez Astudillo  
Gerente General  
No. de Licencia Profesional: CPA. No. 28.452

RUC Auditor/Firma de Auditoría: 0190315533001

## **OBSERVACIONES Y COMENTARIOS SOBRE ASPECTOS TRIBUTARIOS**

### **1. DIFERENCIA ENTRE VALORES REGISTRADOS CONTABLEMENTE Y LOS DECLARADOS Y PAGADOS**

En el mes de diciembre del 2008 se registró una diferencia de US\$ 20 entre los valores registrados contablemente en concepto de retenciones en la fuente de impuesto a la renta (US\$ 1.397) y los valores declarados y pagados en la cuenta contable 2.1.1.05.001 por US\$ 1.417. De las explicaciones dadas por la Administración de la Compañía dicha diferencia se origino por errores en la contabilización de estos conceptos.

Es nuestra recomendación que se efectúe un análisis y reliquidación de esta cuenta con el propósito de establecer algún saldo pendiente de pago, el cual de existir deberá ser cancelado, incluyendo en el mismo el pago de los intereses respectivos; es necesario señalar que de requerirse el pago de intereses, éstos deberán ser considerados como partidas no deducibles para efectos de determinación y pago del impuesto a la renta de la Compañía y participación de los empleados en las utilidades.

#### **Comentario de la Administración**

### **2. CONTABILIZACION DE DEPRECIACIONES, DUPLICIDAD**

De acuerdo a la revisión efectuada al cálculo de las depreciaciones detectamos que la contabilización se encuentra duplicada, este inconveniente se produjo desde el mes de marzo hasta julio/2008 totalizando US\$ 60.459,23.

Lo mencionado en el párrafo anterior provocó que la cuenta de activo fijo se encuentre subvaluada y la cuenta de gasto se encuentre sobre valorada, consecuentemente los estados financieros no reflejan la real situación financiera y los resultados de la Empresa.

Recomendamos proceder a realizar los respectivos ajustes contables debitando la cuenta de activo y acreditando la cuenta de gasto.

#### **Comentario de la Administración**

Procedimos a ajustar el valor del gasto sobrevalorado de acuerdo a lo indicado por ustedes.

**3. DIFERENCIAS EN APLICACION DE PORCENTAJES DE RETENCION**

**Observación:**

Al revisar aleatoriamente las compras realizadas, encontramos las siguientes observaciones a los comprobantes que justifican las adquisiciones de bienes y servicios en las siguientes cuentas contables: 51302059 LITOTRIPTOR HONORARIOS MEDICOS, 51302033 MANTENIMIENTO DE MUEBLES Y EQUIPOS, 51302032 HONORARIOS PROFESIONALES, 51301047 PUBLICIDAD, 51301054 MANEJO DESECHOS HOSPITALARIOS, 51302033 MANTENIMIENTO DE MUEBLES Y EQUIPOS, 51301017 MANTENIMIENTO DE AREAS, 51301034 MANTENIMIENTO DE MUEBLES Y EQUIPOS

Fecha	No. Factura	Proveedor	Concepto	Valor	% efectuado			Observación
					RFIR	RFIVA	RFIR	
31-may-08	113	Andrea Ochoa	Servicios prestados	686,36				1
11-jul-08	262	Rolando Juca	Reparación rastrillo de limpieza, sofá relax	123,2				2
15-ene-08	1452	Jorge Peralta	Litotripcia de Andra Pesantez	300				2
27-feb-08	4401	Oswaldo Palacios	Honorarios medicos	300				1
08-oct-08	16784	Emac Cuenca Ing. Javier	Tasa de recolección bio peligrosos	1.925,53				3
22-ago-08	194	Campozano	Por mantenimiento preventivo de equipos médicos	1.332,80	1%		2%	3 y 4
19-sep-08	1077	Cabrera Altamirano	Por arreglo de abrilantadora, mano de obra y compra de un rectificador de corriente	205	1%	30%	1 y 2%	4
15-dic-08	34956	Marrott	Compra de tapiz para sofacamás	2.137,52		30%		5

1. La factura se encuentra con enmendaduras
2. La factura no consta con el RUC del Hospital
3. Se encuentra copia de la factura
4. Porcentaje de retención mal efectuado
5. Se retuvo a un contribuyente especial

**Recomendación:**

Recomendamos al personal responsable tanto de recibir las facturas como de realizar las retenciones, proceda a revisar minuciosamente las leyes vigentes en cuanto a retenciones, pues al estar inadecuadamente realizadas, podría ser multado por la Administración Tributaria quien lo consideraría como una falta reglamentaria, evitando así posibles contratiempos con el SRI.

**Comentario de la Administración**

| | | | |

#### **4. VENTA DE JERINGUILLAS Y SABANAS INCOSISTENCIAS**

##### **Antecedentes Legales:**

##### **Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno (art. 55 numeral 6)**

Entre las Transferencias e importaciones con tarifa cero consta que gravarán IVA tarifa 0% los "medicamentos y drogas de uso humano, de acuerdo con las listas que mediante Decreto establecerá anualmente el Presidente de la República, así como la materia prima e insumos importados o adquiridos en el mercado interno para producirlas".

##### **Observación:**

De la revisión efectuada a 42 muestras de los comprobantes de venta realizadas por el Hospital, encontramos que en la nota de venta No. 001-001-25737 se vendieron 3 jeringuillas de 20 cc dos de ellas con IVA 0% y una con IVA 12%, en la nota de venta No. 001-001-25251 se vendió la misma jeringuilla con IVA 0% en este último comprobante y en la nota de venta No. 001-001-26708 se han vendido sábanas resortadas con IVA 0%

Partiendo del artículo citado anteriormente tanto las jeringuillas como las sábanas resortadas no son medicamentos por lo cual la venta de las mismas debe gravar IVA 12%, esto provocó que no se de cumplimiento a la citada norma legal.

##### **Recomendación:**

Recomendamos a la Administración tome los correctivos necesarios para que en futuras ventas de este tipo de insumos se las realice aplicando el porcentaje de IVA de acuerdo a la normativa vigente evitando así tener contratiempos con el órgano regulador pertinente quien lo considera como una falta reglamentaria.

##### **Comentario de la Administración**

Aceptada la recomendación.

## **5. DIFERENCIAS ENTRE VALORES REGISTRADOS CONTABLEMENTE Y LOS DECLARADOS Y PAGADOS**

Existen diferencias entre los valores registrados contablemente en concepto de IVA y los valores declarados y pagados por este mismo concepto. De las explicaciones dadas por la Administración de la Compañía dicha diferencia se originaron por errores en la contabilización de estos conceptos.

<b>Mes</b>	<b>Valor según declaración</b>	<b>Valor según mayor</b>	<b>Diferencia</b>
Agosto	860,18	814,70	45,48
Septiembre	1.170,73	1.125,25	45,48
Octubre	1.905,48	1.860,00	45,48
Noviembre	760,38	714,90	45,48
Diciembre	2.621,55	2.576,07	45,48

Comparando los ingresos de declaración del impuesto a la renta (US\$ 2.430.821) respecto a la suma de los ingresos que constan mensualmente en el formulario del IVA (US\$ 2.432.179), existe diferencia de US\$ 1.357, correspondientes a las transferencias al sector público.

Es nuestra recomendación que se efectúe un análisis y reliquidación de esta cuentas con el propósito de establecer si existen o no saldos pendientes de pago, los cuales de existir deberían ser cancelados, incluyendo en el mismo el pago de los intereses respectivos; es necesario señalar que de requerirse el pago de intereses, éstos deberán ser considerados como partidas no deducibles para efectos de determinación y pago del impuesto a la renta del Hospital y participación de los empleados en las utilidades.

### **Comentario de la Administración**

Procedimos a analizar, regular y de ser el caso, cancelar las diferencias mencionadas.

**Informe de Cumplimiento Tributario Registrado**

**Número de Reporte:** 1038849  
**RUC Auditor:** 0190315533001  
**Razón Social Auditor:** AUDITORES DEL AUSTRO AUSTROAUDI CIA. LTDA.  
**Fecha de Carga:** 27-07-2009  
**RUC Compañía Objeto de Auditoría:** 0190153053001  
**Razón Social Compañía Objeto de Auditoría:** HOMSI HOSPITAL MONTE SINAI S.A.  
**Año Fiscal:** 2008

**Reformas Estatutarias en el Periodo de Examen**

Tipo	Fecha de Inscripción (dd/mm/yyyy)	Observaciones
Establecimiento de Sucursales	n/a	N/A
Aumento de Capital	12/06/2008	N/A
Disminución de Capital	n/a	N/A
Prórroga del Contrato Social	n/a	N/A
Transformación	n/a	N/A
Fusión	n/a	N/A
Escisión	n/a	N/A
Cambio de Nombre	n/a	N/A
Cambio de Domicilio	n/a	N/A
Convalidación	n/a	N/A
Reactivación de la Compañía	n/a	N/A
Convenios y Resoluciones que alteren las cláusulas contractuales	n/a	N/A
Reducción de la duración de la Compañía	n/a	N/A
Exclusión de alguno de los miembros	n/a	N/A

**ANEXO 1 - Cuadro 1.14 - DETALLE DE OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS**

	MONTO(USD)	Observaciones
Operaciones de Activo con partes relacionadas del exterior	0.00	N/A
Operaciones de Pasivo con partes relacionadas del exterior	0.00	N/A
Operaciones de Ingreso con partes relacionadas del exterior	0.00	N/A
Operaciones de Egreso con partes relacionadas del exterior	0.00	N/A
<b>Total:</b>	<b>0.00</b>	<b>N/A</b>

**ANEXO 4 - Cuadro 3 - CÁLCULO DE VALORES DECLARADOS DE IVA**

Impuesto a Pagar	Impuesto Generado por el Contribuyente	Diferencias	Observaciones
------------------	--	-------------	---------------

Diferencias Impuesto IVA (cuadro 3) Enero	1717.77	1717.77	0.00	N/A
Diferencias Impuesto IVA (cuadro 3) Febrero	959.79	959.79	0.00	N/A
Diferencias Impuesto IVA (cuadro 3) Marzo	1458.55	1458.55	0.00	N/A
Diferencias Impuesto IVA (cuadro 3) Abril	861.16	861.16	0.00	N/A
Diferencias Impuesto IVA (cuadro 3) Mayo	1174.61	1174.61	0.00	N/A
Diferencias Impuesto IVA (cuadro 3) Junio	1206.29	1206.29	0.00	N/A
Diferencias Impuesto IVA (cuadro 3) Julio	1340.64	1340.64	0.00	N/A
Diferencias Impuesto IVA (cuadro 3) Agosto	860.18	860.18	0.00	N/A
Diferencias Impuesto IVA (cuadro 3) Septiembre	1170.73	1170.73	0.00	N/A
Diferencias Impuesto IVA (cuadro 3) Octubre	1905.48	1905.48	0.00	N/A
Diferencias Impuesto IVA (cuadro 3) Noviembre	760.38	760.38	0.00	N/A
Diferencias Impuesto IVA (cuadro 3) Diciembre	2621.55	2621.55	0.00	N/A
<b>Total Diferencias:</b>			<b>0.00</b>	<b>N/A</b>

**ANEXO 4 - Cuadro 3.1 - DIFERENCIAS DE VENTAS: LIBROS VS DECLARACIONES**

	Segun Libros	Segun Declaracion	Diferencias	Observaciones
Diferencias (Ventas y Exportaciones) IVA (cuadro 3.1 ) Enero	225465.87	225465.87	0.00	N/A
Diferencias (Ventas y Exportaciones) IVA (cuadro 3.1 ) Febrero	228567.00	228567.00	0.00	N/A
Diferencias (Ventas y Exportaciones) IVA (cuadro 3.1 ) Marzo	223768.88	223768.88	0.00	N/A
Diferencias (Ventas y Exportaciones) IVA (cuadro 3.1 ) Abril	244907.58	244907.58	0.00	N/A
Diferencias (Ventas y Exportaciones) IVA (cuadro 3.1 ) Mayo	241623.23	241623.23	0.00	N/A
Diferencias (Ventas y Exportaciones) IVA (cuadro 3.1 ) Junio	197737.80	197737.80	0.00	N/A
Diferencias (Ventas y Exportaciones) IVA (cuadro 3.1 ) Julio	274245.74	274245.74	0.00	N/A
Diferencias (Ventas y Exportaciones) IVA (cuadro 3.1 ) Agosto	237181.66	237181.66	0.00	N/A
Diferencias (Ventas y Exportaciones) IVA (cuadro 3.1 ) Septiembre	236759.25	236759.25	0.00	N/A
Diferencias (Ventas y Exportaciones) IVA (cuadro 3.1 ) Octubre	229046.86	229046.86	0.00	N/A
Diferencias (Ventas y Exportaciones) IVA (cuadro 3.1 ) Noviembre	234899.41	234899.41	0.00	N/A
Diferencias (Ventas y Exportaciones) IVA (cuadro 3.1 ) Diciembre	337985.27	337985.27	0.00	N/A
<b>Total Diferencias:</b>			<b>0.00</b>	<b>N/A</b>

**ANEXO 4 - Cuadro 3.2 - CRUCE VENTAS DECLARADAS EN IVA VS. VENTAS DECLARADAS EN RENTA**

	Según Declaración IVA	Según Declaración Impuesto a la	Diferencias	Observaciones
--	-----------------------------	---------------------------------------	-------------	---------------

	Renta			
Diferencia Ventas Anuales Netas Gravadas 12% (cuadro 3.2)	480009.96	480009.87	0.09	N/A
Diferencia Ventas Anuales Netas Gravadas 0% y Exportaciones (cuadro 3.2)	2432178.59	2430820.76	1357.83	Valor ventas a transferencias sector público no registrado en cuenta de ventas

<b>Total Diferencias:</b>			<b>1357.92</b>	<b>Valor ventas a transferencias sector público no registrado en cuenta de ventas</b>
---------------------------	--	--	----------------	---

**ANEXO 5 - Cuadro 4 - CONCILIACIÓN RETENCIONES IVA DECLARADO VS. LIBROS**

	Según Libros	Según Declaración	Diferencias	Observaciones
Diferencias Retenciones IVA (cuadro 4) Enero	2078.14	2078.14	0.00	N/A
Diferencias Retenciones IVA (cuadro 4) Febrero	1291.74	1291.74	0.00	N/A
Diferencias Retenciones IVA (cuadro 4) Marzo	1776.04	1776.04	0.00	N/A
Diferencias Retenciones IVA (cuadro 4) Abril	1695.30	1695.30	0.00	N/A
Diferencias Retenciones IVA (cuadro 4) Mayo	2270.01	2270.01	0.00	N/A
Diferencias Retenciones IVA (cuadro 4) Junio	2328.25	2328.25	0.00	N/A
Diferencias Retenciones IVA (cuadro 4) Julio	3634.95	3634.95	0.00	N/A
Diferencias Retenciones IVA (cuadro 4) Agosto	1306.76	1306.76	0.00	N/A
Diferencias Retenciones IVA (cuadro 4) Septiembre	2778.14	2778.14	0.00	N/A
Diferencias Retenciones IVA (cuadro 4) Octubre	1391.44	1391.44	0.00	N/A
Diferencias Retenciones IVA (cuadro 4) Noviembre	4637.03	4637.03	0.00	N/A
Diferencias Retenciones IVA (cuadro 4) Diciembre	7917.71	5221.58	2696.13	Diferencia cancelada en feb/2009 mediante Formulario No.16079506

<b>Total Diferencias:</b>			<b>2696.13</b>	<b>Diferencia cancelada en feb/2009 mediante Formulario No.16079506</b>
---------------------------	--	--	----------------	---

**ANEXO 6 - Cuadro 6 - CONCILIACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE DE IMPUESTO A LA RENTA VS LIBROS**

	Según Libros	Según Declaración	Diferencias	Observaciones
Diferencias Retenciones en la Fuente (cuadro 6) Enero	3569.32	3569.32	0.00	N/A
Diferencias Retenciones en la Fuente (cuadro 6) Febrero	3492.04	3492.03	0.01	N/A
Diferencias Retenciones en la Fuente (cuadro 6) Marzo	3351.45	3351.45	0.00	N/A
Diferencias Retenciones en la Fuente (cuadro 6) Abril	2072.20	2072.20	0.00	N/A
Diferencias Retenciones en la Fuente (cuadro 6) Mayo	3066.17	3066.16	0.01	N/A
Diferencias Retenciones en la Fuente (cuadro 6) Junio	2103.49	2103.49	0.00	N/A
Diferencias Retenciones en la Fuente (cuadro 6) Julio	3655.80	3655.80	0.00	N/A

Diferencias Retenciones en la Fuente (cuadro 6) Agosto	1598.85	1598.84	0.01	N/A
Diferencias Retenciones en la Fuente (cuadro 6) Septiembre	2466.45	2466.44	0.01	N/A
Diferencias Retenciones en la Fuente (cuadro 6) Octubre	3586.82	3586.83	-0.01	N/A
Diferencias Retenciones en la Fuente (cuadro 6) Noviembre	5155.65	5155.65	0.00	N/A
Diferencias Retenciones en la Fuente (cuadro 6) Diciembre	4338.59	3456.39	882.20	Diferencia cancelada en feb/2009 mediante Formulario No.16072800

<b>Total Diferencias:</b>		<b>882.23</b>
---------------------------	--	---------------

**ANEXO 7 - Cuadro 7 - CONCILIACIÓN DE IMPUESTO A LOS CONSUMOS ESPECIALES DECLARADO VS. LIBROS**

	Según Libros	Según Declaración	Diferencias	Observaciones
Diferencias ICE (cuadro 7) Enero	0.00	0.00	0.00	N/A
Diferencias ICE (cuadro 7) Febrero	0.00	0.00	0.00	N/A
Diferencias ICE (cuadro 7) Marzo	0.00	0.00	0.00	N/A
Diferencias ICE (cuadro 7) Abril	0.00	0.00	0.00	N/A
Diferencias ICE (cuadro 7) Mayo	0.00	0.00	0.00	N/A
Diferencias ICE (cuadro 7) Junio	0.00	0.00	0.00	N/A
Diferencias ICE (cuadro 7) Julio	0.00	0.00	0.00	N/A
Diferencias ICE (cuadro 7) Agosto	0.00	0.00	0.00	N/A
Diferencias ICE (cuadro 7) Septiembre	0.00	0.00	0.00	N/A
Diferencias ICE (cuadro 7) Octubre	0.00	0.00	0.00	N/A
Diferencias ICE (cuadro 7) Noviembre	0.00	0.00	0.00	N/A
Diferencias ICE (cuadro 7) Diciembre	0.00	0.00	0.00	N/A

<b>Total Diferencias:</b>		<b>0.00</b>	<b>N/A</b>
---------------------------	--	-------------	------------

**Observación general del informe:**

n/a

LOS RESULTADOS QUE SE MUESTRAN EN EL PRESENTE ANEXO PROVIENEN DE LA RECOPIACIÓN DE LAS DIFERENCIAS DETECTADAS EN LOS ANEXOS DEL INFORME DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO.

***El presente reporte deberá ser entregado al Servicio de Rentas Internas en forma conjunta con el Informe de Cumplimiento Tributario.***

Para el correcto funcionamiento de este Sitio Web se requiere Internet Explorer 6.0 / Firefox 1.5 (o superiores).

© Copyright Servicio de Rentas Internas del Ecuador